

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 15

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 18 de octubre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 14. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:25 horas].

Se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

De conformidad por lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 75 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a las y los Dip... Diputados y al público presente y prensa, guarden el orden debido y nos permitan iniciar la presente sesión.

En este momento se inicia la asistencia electrónica.

Mientras tanto procedemos, con en el desahogo de los trabajos la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Primer ejercicio del año cons... Constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación, me voy a permitir a po... a poner a consideración de la Asamblea el orden del

día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de las sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Envida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

3. Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

4. Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del partido del Partido MORENA.

Solicito a los Diputados y Diputadas, público en general, favor de hacer... tomar sus lugares y

guardar el silencio.

Dip... número

5. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
7. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social.
8. Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social.

VI.- Clausura de la Sesión.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Solicito a los señores diputados y señoras diputadas y al público presente, que de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, guarden el orden debido y nos permita continuar con el desarrollo de la sesión.

Gracias.

Con su permiso Diputado Presidente.

Le informo que hasta en este momento, han registrado su asistencia 22 de los 33 diputados y diputadas que integran la legislatura.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder

Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 18 de octubre del año de 2018, por lo que todos los acuerdos que ella se tomen tendrá plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada uno de sus curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

Ah, perdón.

Adelante, Secretaria.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Perdón.

Informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracciones XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitudes de inasistencias presentada por los CC. Diputados Jesús Velázquez Rodríguez, Luis Alberto Aguilar Lozoya y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la

presente sesión, por atender asuntos propios de su encargo.

[Se justifica la inasistencia a las y los diputados Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Continúe Diputada González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de electrónico de voto.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no registrado de los 25 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 14

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre del

presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En con... en consecuencia de lo anterior les pregunto Diputadas y Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votos.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos que no fueron registrados, del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 16 de octubre del presente año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 14.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de octubre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso

Siendo las once horas con veintiséis minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1. La Comisión de Desarrollo Rural.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Jesús Velázquez Rodríguez. La solicitará de urgente resolución.

3. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

6. Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

7. Gustavo De la Rosa Híckerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

8. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VI. Asuntos generales.

1. Diputada Anna Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente informa que han registrado su asistencia 30 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación por la inasistencia del Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.). Se incorporan en el transcurso de la sesión los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna

objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 10 de octubre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de las actas correspondientes e informa que fueron aprobadas por unanimidad, al registrarse:

Por el acta correspondiente al día 9 de octubre del año en curso:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Por el acta correspondiente al día 10 de octubre del año en curso:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez

Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se otorga el uso de la palabra a la Comisión de Desarrollo Rural, para presentar, en voz del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de asignación de presupuestos y reglas de operación regionales.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez

Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

El Presidente declara aprobado el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la tribuna en el siguiente orden:

1.- Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien a nombre propio y del Diputado Fernanda Álvarez Monje (P.A.N.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que dentro del ámbito de sus competencias, utilicen el mecanismo denominado presupuesto participativo, contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, previo a la elaboración del próximo presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre este tema, se otorga el uso de la palabra a:

- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien se adhiere a la iniciativa presenta, sugiere que se ofrezca a los municipios apoyo para la implementación del presupuesto participativo.

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien indica que no está de acuerdo en que se les envíe este tipo de exhortos a los

ayuntamientos, ya que lo considera violatorio de su autonomía; por lo que propone que se deseche.

- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien comenta que coincide con lo expresado con quien le antecedió en el uso de la voz y que se permita a los municipios de forma independiente y libre cumplir con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.

- Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para comentar que los ciudadanos tienen la responsabilidad de participar en la toma de decisiones de sus gobiernos.

Y aclara que no se está exigiendo nada a los municipios simple y sencillamente es un ordenamiento de la ley, en la cual establece que al menos el 5 por ciento del presupuesto, se tendrá que aplicar en ese sentido.

- Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien manifiesta estar consciente de que los municipios son autónomos. Considera que sería positivo para la ciudadanía que empiece a participar en las decisiones de gobierno.

Así mismo, menciona que no se está ordenando sino enviando un exhorto a los municipios, con el fin de que se inicie a trabajar en mesas o foros de trabajo con la aportaciones de los ciudadanos.

- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien coincide con lo expresado en el sentido de la participación ciudadana, así como del presupuesto que se debe destinar a este efecto.

- Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para unirse al exhorto presentado.

- Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien considera que incluso debe aumentarse el presupuesto que se otorgue para este ámbito.

- Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para aclarar que no está a discusión lo de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana, sino el envío del exhorto en los términos que se ha presentado

- Por último, al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien se suma a la iniciativa presentada.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su

propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y 6 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

4 no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

6 no registrados, de los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

2.- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia, y en el marco de los trabajos de la entrega recepción del nuevo Gobierno Federal, se instruya al Delegado Estatal de la SCT, a que se proceda a la clasificación como de uso pesado y reparación de la carretera Hidalgo del Parral-Guadalupe y Calvo, así como del debido mantenimiento a los tramos de la vía Nonoava-Norogachi-Rocheachi, que han resultado afectados por las lluvias.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores:

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien agrega que se debe hacer lo mismo con todas las carreteras del Estado; Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), además de comentar que existen otros tramos carreteros que están en lamentables condiciones, especialmente por la temporada de lluvias, y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto

Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

3.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien inicia dando la bienvenida a un grupo de exbraceros que se encuentran presentes en la sesión, para en seguida dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y Congresos Locales, a los treinta y dos Estados de la República, y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instalar una Mesa de Diálogo y de Trabajo con una representación de las organizaciones de exbraceros, a efecto de elaborar una propuesta de común acuerdo que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva a la legítima exigencia de los compañeros exbraceros de restitución de sus fondos de ahorro.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores:

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien además comenta que se han llevado a cabo mesas de diálogo en este sentido y considera que lo más importante es que Presidente electo destine recursos en el próximo presupuesto; Obed Lara Chávez (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre de la Fracción Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien agrega que lo que se está reclamando es el producto del esfuerzo del trabajo de los exbraceros y que lo justo es que se les pague en dólares, y por último, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para que un mínimo del 5% del total colectado

por concepto de recaudación de derechos de cobro e ingresos derivados de la operación de los puentes internacionales, se destine a la ejecución de las acciones necesarias para la rehabilitación o desarrollo de proyectos de infraestructura en la zona del Valle de Juárez.

Para participar sobre el tema, se otorga el uso de la palabra a:

- La Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien manifiesta su interés en que se rehabiliten las comunidades que se mencionan en la iniciativa; sin embargo, sugiere que se cambie el exhorto para que sea dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- El Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien coincide con quien lo antecede en el uso de la voz ya que, aclara, el Fideicomiso mencionado en el exhorto es federal.

- El Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien opina que este exhorto sea manejado como una reforma al Decreto por medio del cual se creó el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para integrar a los municipios aledaños.

- El Diputado Benjamín Carrera Robles (MORENA), quien expresa su acuerdo con las expresiones vertidas y acepta la moción de que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

1 (una) abstención, por parte de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, por parte de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

5.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento y a la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de asegurar el derecho de acceso al agua a la población de El Molino, en el Municipio de Rosales. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la voz a:

- El Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien le solicita al iniciador que se les dé oportunidad de analizar el asunto con la Junta Central de Agua y Saneamiento y con las personas de la región para llegar a una solución.

- El Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien solicita al Presidente que se someta a votación de forma inmediata para ir avanzando en este sentido, y que se acuda directamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento para agilizar a la solución de la problemática.

- Nuevamente el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien aclara que la Comisión Federal de Electricidad ya está realizando una revisión de las instalaciones, sin embargo considera también urgente concientizar a la población sobre su uso.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, por parte del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.),

4 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, por parte del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

(M.C.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

6.- Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Municipal y la Ley de Bienestar Animal, ambos ordenamientos del Estado, con el propósito de regular los Centros de Bienestar Animal.

7.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expone algunos comentarios respecto a la cercanía del noveno aniversario de la tragedia ocurrida en Villas de Salvarcar.

En seguida, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que asignen personal bajo su cargo, que se encuentre calificado en el tema, con la finalidad de integrar una mesa de trabajo conjunto entre las Comisiones unidas de Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, y Derechos Humanos, que tenga por objetivo promover las modificaciones a las leyes correspondientes, para que aquellos ciudadanos que sean detenidos portando armas prohibidas por la ley, reservadas para uso exclusivo del Ejército, se les dicte prisión preventiva de oficio. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien hace algunas puntualizaciones respecto al tema, comentando que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura presentó una iniciativa para proponer diversas reformas en este sentido. Expresa que habrá que darle continuidad a dicha iniciativa.

Aclara que lo que expone el iniciador ya ha sido presentado con anterioridad por lo que no considera que deba ser votado de urgente resolución y propone que la iniciativa se turne a las comisiones legislativas que se considere para que se le de seguimiento.

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien considera que no existe contradicción, ya que en su iniciativa está solicitando también que se dé seguimiento a lo que ya está presentado. Considera que, a su juicio, se debe continuar trabajando en este sentido, a fin de estar constantemente

apoyando en estos asuntos tan graves en el país.

- Al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), comenta que existe disposición por parte de la Fiscalía General del Estado e insiste en que ya ha sido aprobada en este Congreso, por la anterior Legislatura una iniciativa, por lo que considera innecesario presentar un exhorto sobre un tema que ya está en el Senado de la República.

- A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien comenta que en la anterior Legislatura la Comisión de Justicia instaló una mesa pena, en la cual fue debidamente analizado este tema, en coadyuvancia con la Fiscalía General del Estado y con diversas instancias; por tanto, propone que sea la Comisión de Justicia de la actual Legislatura, la que proponga la conformación de una comisión especial que acuda al Congreso de la Unión para solicitar informes a este respecto.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para comentar que, a su juicio, lo que se ha hecho no ha servido y que el problema está aún latente. Por lo que está de acuerdo con la propuesta del iniciador, en el sentido de invitar al Fiscal General de Justicia del Estado y al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ya que no se ha dado solución a este asunto.

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que se pretende reunir a los tres Poderes y a la sociedad, en su conjunto, para seguir avanzando en el tema referido, ya que considera que esta es la única forma de enfrentar a la delincuencia.

- Nuevamente al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien hace una moción para que se quite el carácter de urgente resolución de la iniciativa y que al seno de las Comisiones de Justicia, Seguridad, Protección Civil y Derechos Humanos se defina si esta es la mejor forma de dar seguimiento a la iniciativa ya presentada ante el Congreso de la Unión.

- De nuevo al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien insiste en su solicitud de que la iniciativa sea votada en esta sesión.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones, por parte de las Diputadas Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza

Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y

5 votos en contra expresados por las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 abstenciones, por parte de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

8.- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, para que lo tipifiquen. Lo solicita de urgente resolución.

Participa para adherirse a la iniciativa la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta un posicionamiento con relación a la conmemoración del Voto Femenino en México.

El Presidente informa que recibe el asunto planteado y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 18 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

18 de octubre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. DGPL-1P1A-6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que solicita a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años, lo anterior en relación con lo establecido por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo de suma importancia eliminar salvedades o convenios especiales que lo permitan.

B) Municipios

2. Oficio No. PM-021/2018, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chih., mediante el cual comunica que en sesión de fecha 27 de septiembre de 2018, ese Ayuntamiento aprobó los Decretos No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E. y LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., por los que se reforman los artículos 4º y 132, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la violencia política contra las mujeres por razón de género, así como con los criterios de distribución de las participaciones federales, respectivamente; adjuntando los certificados de dichas reformas.

3. Oficio No. DDHE/0449/2018, que envía el Director de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0013/2018 I P.O., por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado, para que se respete la imagen institucional, así como el uso de colores oficiales de las administraciones públicas y se eficiente el recurso destinado a este rubro, para que sea invertido en programas prioritarios para la población.

Informando que esa Dirección está en toda la disposición de respetar la imagen institucional, así como los colores oficiales de las administraciones públicas, pues su propósito es servir y trabajar para el bienestar de la comunidad chihuahuense.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 21-1/18 al 21-3/18; 21-5/18 y 21-6/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y a la Presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0011/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien investigar aquellas afectaciones que se hayan realizado a las comunidades indígenas respecto a la construcción del \Gasoducto El Encino-Topolobampo}, y que estas sean acorde a lo convenido, y en caso de lo contrario, se proceda a la indemnización correspondiente por parte de la empresa \TransCanada} y/o la empresa \Transportadora de Gas Natural del Noroeste}.

2. Oficios No. 42-1/18 al 42-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0022/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que dentro del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, se contemple la asignación presupuestal suficiente, con el objetivo de realizar maniobras de mantenimiento, reparación y señalización tanto de la carretera vía corta Parral-Chihuahua, como de las demás del Estado de Chihuahua.

3. Oficios No. 43-1/18 y 43-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el

17 de octubre de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0023/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que en el marco de la entrega recepción del próximo gobierno que inicia el 1o. de diciembre del año en curso, se acuerde con el equipo de transición una mejor distribución, así como la ampliación del gasto público para el Estado de Chihuahua, por conducto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

4. Oficios No. 44-1/18 y 44-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0024/2018 I P.O., por el que se les gira una atenta invitación a los Diputados Federales: Diputada Patricia Terrazas Baca, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y Diputado Alfonso Ramírez Cuellar, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que consideren a Chihuahua ser sede de la próxima Convención Nacional Hacendaria, que tendrá lugar el próximo mes de noviembre del año en curso.

5. Oficios No. 45-1/18 y 45-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0025/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que se realicen las reformas pertinentes y necesarias al Artículo Tercero de nuestra Constitución, así como a la Ley General de Educación, con el fin de que se respeten todos sus derechos adquiridos, así como garantizar su seguridad social, salarial, profesional y certeza laboral.

6. Oficios No. 46-1/18 y 46-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0026/2018 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal en funciones, para que tenga como prioridad en su entrega de la Administración Pública Federal, reconocer y solicitar la permanencia en la nueva administración, del Programa Nacional para el Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres.

7. Oficio No. 47/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de octubre de 2018, dirigido al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0027/2018 I P.O., por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, para que informe el porqué no se ha cumplido con la sentencia del juicio de amparo 998/2017-III.

8. Oficios No. 48-1/18 al 48-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0028/2018 I P.O., por el que se propone a todos los Poderes del Estado, la implementación de una campaña especial que fomente la cultura de prevención y detección temprana del cáncer de mama, así como programas permanentes, además de la iluminación en color rosa de los edificios del H. Congreso del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y de Gobierno del Estado, durante el mes de octubre de cada año.

9. Oficio No. 49/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de octubre de 2018, dirigido al Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0029/2018 I P.O., por el que se le exhorta para que dé seguimiento a la denuncia realizada contra el ex presidente municipal de Ahumada, C. Marcelo López, además de realizar las acciones necesarias para asegurar que los recursos financieros del municipio fueron ejercidos en aquello para lo que estaban destinados y, de no ser así, iniciar los procesos sancionadores correspondientes.

10. Oficios No. 50-1/18 al 50-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Fiscal General del Estado, al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0030/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que dé celeridad a la investigación iniciada por las denuncias de los hechos relacionados con las amenazas en contra de la Síndica Municipal de Cuauhtémoc, Chih., Lic. Alicia Meraz, y su familia, el pasado 3 de octubre del año en curso, y que continúe con las medidas cautelares ya implementadas.

11. Oficios No. 51-1/18 y 51-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos a los Presidentes de la Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de

la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0001/2018 I P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, propone reformar los artículos 87 y 108, fracción III de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. Oficios No. 52-1/18 y 52-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de octubre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0031/2018 I P.O., por el que se les exhorta para que se instale la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Chihuahua, creada por el Acuerdo número 64, publicado en el Periódico Oficial de esta Entidad el día 12 de agosto del año 2015. Así mismo, se le insta para que se prevea la partida presupuestal respectiva, a fin de que dicho órgano pueda iniciar sus operaciones en el mes de enero del año 2019.

13. Oficio No. 53/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de octubre de 2018, dirigido al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0032/2018 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que se sirva llevar a cabo una revisión de la estadística judicial del trabajo desahogado por las diversas Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y se sirva informar a esta Soberanía respecto de su desempeño].

[TURNOS A COMISIONES:

18 de octubre de 2018.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, tengan a bien instalar una Mesa de Diálogo y de Trabajo, con la representación que las organizaciones de exbraceros elijan, a efecto de construir, mediante el diálogo y la negociación, una propuesta que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva al legítimo reclamo de los exbraceros, de restitución de sus fondos de ahorro históricos. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), Encuentro Social (PES) y Movimiento Ciudadano (MC); Leticia Ochoa Martínez y Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA);

Alejandro Gloria González (PVEM), Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI) y Jesús Velázquez Rodríguez).

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de reformar el Código Municipal y la Ley de Bienestar Animal, ambos ordenamientos del Estado, con el propósito de regular los Centros de Bienestar Animal.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ignacio Zaragoza, por medio de la cual remite su proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Oficio No. 1804/2018, que remite el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual envía la terna para cubrir la ausencia provisional del titular de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, y la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Damos la bienvenida a las y los alumnos de Comité de la Cultura de la Legalidad del Colegio de Bachilleres Plantel número 4, todas y todos a cargo de la maestra Nora Lidi... Nora Lidia Ochoa.

¡Bienvenidos!

[Aplausos].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto

del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Rubén Aguilar Jiménez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley Estatal de Salud en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de la presente iniciativa, para presentar un resumen de la misma, adhiriéndose en su totalidad al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias.

La Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre de cada año como el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, mientras tanto, todo el mes de octubre es de sensibilización para contribuir a la atención y apoyo para la detección, el tratamiento y los cuidados de este cáncer que priva a las mujeres, principalmente, de bienestar e incluso de la vida misma.

Es ese contexto que se somete a consideración la presente iniciativa con la finalidad de reformar la Ley Estatal de Salud, con el objetivo de brindar nuevas herramientas a las instituciones públicas para que, en colaboración con la ciudadanía, se den alternativas nuevas de prevención y tratamiento ante el cáncer de mama.

Es importante mencionar que este cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo, representa el 16 por ciento de todos los cánceres femeninos, en México es la tercera causa de mortandad por tumores malignos, en 2016 se presentó el 12.4 por ciento de los fallecimientos por cáncer. De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, las entidades con mayor mortalidad por cáncer de mama son Sonora con 28.6 por ciento, Nuevo León con el 26, Coahuila con el 25.7 y Chihuahua en cuarto lugar con 24.8 por ciento, dicha institución reporta que en el año del 2014 se registraron 11 mil 372 casos nuevos de cáncer de mama, con una incidencia de 22.56 por cada 100 mil habitantes mayores de 10 años.

De igual forma el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado señala que en México existen 14 mil casos nuevos al año y es la segunda causa de muerte en mujeres entre 20 y 59 años y que en el país solo el 15 por ciento de los casos se diagnostican en fases tempranas.

La Norma Oficial Mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2001 menciona 3 tipos de prevenciones.

Pero debemos hacer notar que tanto la autoexploración o el reconocimiento de síntomas como la mamografía detectan el tumor o la aparición de un tumor cuando está formado, que existe, por lo que los esfuerzos en prevención se focalizan en lo general para mejorar la salud, como lo es el deporte y una alimentación sana.

La NOM antes señalada es una observas...

una observancia obligatoria para todo el personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores jurídico... público {perdón-, social y privado que brinden atención médica; aún así y con el reconocimiento de dicha norma por parte de la Ley Estatal de Salud, a esta representación han llegado testimonios de personas que en instancias de salud han batallado porque no se considera lo relativo a la prevención terciaria como fundamental para la recuperación de quien ha atravesado por el difícil tratamiento que conlleva el cáncer, por lo que debemos buscar alternativas para que la obligatoriedad que ya existe se transforme en acciones reales para todas las personas.

Según el estudio, el costo de la atención médica del cáncer de mamario, el caso del Instituto Mexicano del seguro social, dependiendo de la etapa en la que se diagnostique o des... detecta el caso de cáncer, este le cuesta al IMSS desde 14 mil 522 pesos al año en etapa I hasta 109 mil 274 pesos en etapa IV, puntualizando que solo el 10 por ciento de los casos se detectan en etapa I y el 48 por ciento lo hicieron en las fases III y IV.

La Doctora Silvia Vidal Millan, investigadora en Ciencias Médicas señala en el artículo Cáncer de mama hereditario, identificación y elección de pacientes para estudio molecular de los genes BRCA, que la mayoría de los casos de cáncer de mama no tienen una causa identificable, pero el... del 5 al 10 por ciento son causados por mutaciones genéticas.

Sin embargo, a la fecha no se le ha prestado la importancia necesaria para incorporar este estudio a las formas de prevención primarias y promover una educación básica en salud. Por ello se propone incorporar al estudio molecular de los genes BRCA a la ley para quienes sean descendientes de personas que han padecido cáncer de mama y que se les dé la atención integral de acuerdo a las especificaciones de la NOM.

Por las razones expuestas es que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente iniciativa con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforman segundo párrafo de la fracción III del artículo 34, el segundo párrafo de la fracción III del artículo 40, la fracción I del artículo 217, se adiciona un tercer párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente: Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

Compañeras y compañeros, con la finalidad de que se realice un estudio profundo sobre el tema, en el que se... se permita analizar cada arista del mismo.

Por lo que una vez que el Presidente de este Congreso tenga a bien tunar a comisión en la presente iniciativa, se puedan realizar mesas técnicas que permitan la participación de las diferentes instituciones de salud, así como especialistas en la materia.

Fomentando la participación ciudadana y la integración de... en un dictamen que de forma a un mejor sistema de prevención de cáncer de mama.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

Los suscritos, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Rubén Aguilar Jiménez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64

fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con Carácter de Decreto a efecto de reformar la Ley Estatal de Salud en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre de cada año como el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, mientras tanto, todo el mes de octubre es de sensibilización para contribuir a la atención y apoyo para la detección, el tratamiento y los cuidados de este cáncer que priva a las mujeres, principalmente, de bienestar e incluso de la vida misma.

Es en este contexto que se somete a consideración la presente iniciativa con la finalidad de reformar la Ley Estatal de Salud, con el objetivo de brindar nuevas herramientas a las instituciones públicas para que, en colaboración con la ciudadanía, se den alternativas nuevas de prevención y tratamiento ante el cáncer de mama.

De acuerdo a la Sociedad Americana de Cáncer, el cáncer de mama se origina cuando las células del seno crecen descontroladamente formando un tumor que se puede observar en radiografía o palpar como un bulto, este resulta maligno si las células invaden los tejidos circundantes y se propagan a diferentes áreas del cuerpo, limitando la función de órganos vitales y produciendo efectos adversos en la salud de la persona.

Es importante mencionar que este cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo, representa el 16% de todos los cánceres femeninos, en México es la tercera causa de mortandad por tumores malignos, en 2016 representó el 12.4% de los fallecimientos por cáncer. De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, las entidades con mayor mortalidad por cáncer de mama son Sonora con 28.6%, Nuevo León 26, Coahuila 25.7 y Chihuahua en cuarto lugar con 24.8%, dicha institución reporta que en el año 2014 se registraron 11, 372 casos nuevos de cáncer de mama, con una incidencia de 22.56 por 100,000 habitantes mayores de 10 años.

De igual forma el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado señala que en México existen 14 mil casos nuevos al año y es la segunda causa de muerte en mujeres entre 20 y 59 años y que en el país solo el 15% de los casos se diagnostican en fases tempranas.

Se reconoce la tendencia ascendente de la mortalidad por este cáncer, indicando probabilidades como el aumento de la esperanza de vida al nacimiento, el envejecimiento poblacional, la poca capacidad de respuesta de los sistemas de salud entre otras.

La detección oportuna de cualquier enfermedad o padecimiento es la clave para luchar contra ellos, en el cáncer de mama no es la excepción puesto que a un pronóstico temprano, la supervivencia de los casos es mayor. La OMS menciona que existen dos alternativas para la detección precoz, el conocimiento de los signos y síntomas para facilitar el diagnóstico y tratamiento, como la autoexploración, y el cribado o mastografía.

La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2001 menciona 3 tipos de prevenciones:

- a) Primaria: se debe realizar mediante la información, orientación y educación a toda la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.
- b) Secundaria: se debe efectuar mediante la autoexploración, el examen clínico y la mastografía. Una vez detectada la lesión a través de estos procedimientos, se procede al diagnóstico confirmatorio y al tratamiento adecuado de manera oportuna y con calidad de acuerdo con los criterios que marca la presente norma.
- c) Terciaria: se debe realizar en los casos necesarios mediante la rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia, según lo ameriten.

Debemos hacer notar que tanto la autoexploración o el reconocimiento de síntomas como la mamografía detectan el tumor o la aparición de un tumor cuando está formado, que

existe, por lo que los esfuerzos en prevención se focalizan en lo general para mejorar la salud, como lo es el deporte y una alimentación sana. Se menciona en diferentes estudios que existen varios factores de riesgo, pero no se pueden identificar los específicos, sin embargo, varias organizaciones e instituciones coinciden con los estudios que señalan que los antecedentes familiares de cáncer de mama multiplican el riesgo por dos o tres y que son las mutaciones de los genes BRCA1, BRCA2 y p53 los que se asocian a un riesgo muy elevado de este cáncer.

La Norma Oficial antes señalada es de observancia obligatoria para todas las personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores público, social y privado que brinden atención médica; aún así y con el reconocimiento de dicha norma por parte de la Ley Estatal de Salud, a esta representación han llegado testimonios de personas que en instancias de salud han batallado porque nose considera lo relativo a la prevención terciaria como fundamental para la recuperación de quien ha atravesado por el difícil tratamiento que conlleva el cáncer, por lo que debemos buscar alternativas para que la obligatoriedad que ya existe se transforme en acciones reales para las personas.

Según el estudio \El costo de la atención médica del cáncer de mamario: el caso del Instituto Mexicano del seguro social}, dependiendo de la etapa en la que se diagnostique o detecta el caso de cáncer, este le cuesta al IMSS desde 74, 522 pesos al año en etapa I hasta 199, 274 pesos en etapa IV, puntualizando que solo el 10% de los casos se detectaron en etapa I y el 48% lo hicieron en las fases III y IV.

Si bien, actualmente la Ley Estatal de Salud contempla desde la prevención hasta la rehabilitación, las estadísticas que publican diversas instituciones nos hacen darnos cuenta de que los esfuerzos que se han realizado no han sido suficientes para minimizar la vida y el costo de la enfermedad materia de esta iniciativa.

La Dra. Silvia Vidal Millan, investigadora en Ciencias Médicas señala en el artículo \Cáncer de mama hereditario: identificación y elección de pacientes para estudio molecular de los genes BRCA} que la mayoría de los casos de cáncer de mama no tienen una causa identificable, pero del 5 al 10% son causados por mutaciones genéticas y menciona: \Los individuos portadores de mutaciones en estos genes de susceptibilidad a cáncer de mama tienen un aumento

significativo de riesgo a lo largo de su vida de padecer cáncer comparado con el riesgo de la población general. Tomando en consideración la historia medica y familiar de una paciente afectada, el médico puede identificar pacientes y sus familiares que puedan verse beneficiados de una reunión con un médico genetista para dar asesoramiento de riesgo en cáncer. Los individuos que son candidatos para una prueba genética deben recibir asesoramiento genético antes de la prueba para facilitar su decisión.} Esto ya observado en el año 2008.

Sin embargo, a la fecha no se le ha prestado la importancia necesaria para incorporar este estudio a las formas de prevención primarias y promover una educación básica en salud. Por ello se propone incorporar el estudio molecular de los genes BRCA a la Ley para quienes sean descendientes de personas que han padecido cáncer de mama y que se les de atención integral de acuerdo a las especificaciones de la NOM.

Por las razones expuestas es que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

Artículo Único: Se reforman el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 34, el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 40, la fracción I del artículo 217, se adiciona un tercer párrafo al Artículo 74 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a: III La atención médica integral, que comprende actividades preventivas, curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

La rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará en los casos necesarios.

Artículo 40. Las actividades de atención médica son:

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las discapacidades físicas o mentales.

Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará

la rehabilitación integral, considerando a rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales correspondientes.

Artículo 74. La protección de la salud de las mujeres, comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de:

I. Cáncer cérvico-uterino.

II. Cáncer mamario.

III. Climaterio y Menopausia.

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres, la Secretaría dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura suficiente, el personal especializado y el equipamiento requerido para atender las necesidades de atención y control de los padecimientos oncológicos. Además elaborará los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama.

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar poniendo a su disposición el estudio molecular de los genes BRCA, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular de los genes BRCA a mujeres con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre de 2018

ATENTAMENTE: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ].

[Notas al pie del documento]:

https://www.who.int/cancer/events/breast_cancer_month/es/

<http://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index3.html>

<https://expansion.mx/opinion/2010/03/31/cancer-mama-mastografia-expansion-seguro>

<https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-seno/acerca/que-hay-de-nuevo-en-las-investigaciones-del-cancer-de-seno.html>

<https://www.gob.mx/issste/articulos/dia-mundial-de-la-lucha-contra-el-cancer-de-mama-131191?idiom=es>

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mama2016_0.pdf

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7105.pdf>

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/cancer-de-mama-introduccion>

<http://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index2.html>

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/041ssa202.html>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12950/MortalidadCaMa2000a2013.pdf>

<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Esta presidencia toma sus opiniones.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Nada más, para felicitar a la Diputada Amelia Deyanira Oroz... Orazeta [Ozaeta].

Y pedirle si me permite suscribir su i... conjuntamente su iniciativa el... la Coordinación de esta Fracción Parlamentaria la apoya y en días pasados, yo presente una que e... estaremos trabajando también en las... en las mesas correspondientes.

Bueno, esta es muy puntal en un tema muy específico diferente a lo que yo había planteado y se fortalece, me... me da gusto la felicito por el planteamiento, por el proyecto de reforma y le pido que me u... que me... formar parte pues de la iniciativa.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Martha Lemus.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Sí, es una iniciativa con carácter humano y muy necesario para las mujeres, las mujeres que tienen y sufren estas e... enfermedades, igual manera a la Diputada le pedimos que nos adhiera ahí en... en su iniciativa, porque es muy necesaria.

Este... aquí los compañeros de Encuentro Social, nos adherimos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, por su adhesión.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días.

Nada más, para que nos permita la Diputada Amelia Deyanira adherirnos a su iniciativa.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputado.

Muy bien, enseguida tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días.

Darles la bienvenida a las y los jóvenes del Colegio Nuevo Siglo Generación 10, a la gente de Retén Ciudadano que está presente, igual a los

estudiantes del Cobach número 4.

Bienvenidos a esta su casa, el Congreso del Estado.

[Aplausos].

Buenos días Diputadas y Diputados, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Con su permiso Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Sí adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:

H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 57, 64 fracción I y II, y 68; I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto con el objetivo de adicionar el artículo 58 Bis el Código Civil del Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4o. manifiesta que; toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, la autoridad competente expedirá gratuitamente, la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, en correlación a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece en el artículo 6o. todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

El acta de nacimiento es el instrumento que nos brinda una identidad, es el elemento que nos da acceso a todas las prerrogativas que consagra nuestra carta magna y las Leyes que de ella emana.

De inju... de igual forma nos ciñe a todas las obligaciones de la misma establece para todos los mexicanos, nuestro Código Civil en el artículo 55 se da cabal cumplimiento a lo establecido la Constitución, en su séptimo párrafo del arábigo 4o. que a la letra dice: La autoridad competente expedirá gratuitamente la primer copia certificada del acta de registro de nacimiento, en nuestro estado por el conducto de la Dirección del Registro Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Derivado de los avances tecnológicos, se ha hecho eficaz la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, de forma instantánea, inclusive los cajeros automáticos con funcionamiento diario sin restricción de horario.

Por otro lado, la tecnología ha generado una mayor comodidad, eficiencia y certeza de los datos cuando se expide una copia certificada del acta de nacimiento, por lo que a con... han surgido cambios en la presentación y el formato de las copias certificadas de las actas de nacimiento, pretendiendo dejar sin valor a las expedidas anteriormente.

Empero, las actas de nacimiento son documentos públicos de identidad que solo en casos muy específicos llegan a sufrir modificaciones, como es en los de adopción, reconocimiento o por resolución judicial que rac... rectifique o modifique el nombre u otro dato de la persona.

En menester hacer mención que se ha homologado e diseño para todas las entidades federativas en cuanto a la expedición de actas de nacimiento, con las medidas de seguridad necesarias para su veracidad.

No deben de carecer de validez las actas que se han expedido con anter... anterioridad, en la

inteligencia que las mismas fueron emitidas por una autoridad en el uso de sus facultades, siempre y cuando contengan los datos previstos en el artículo 58 del Código Civil para el Estado de Chihuahua.

El Estado de Chihuahua en su Ley de Ingresos en la fracción V apartado 6.1 de la Tarifa para el cobro de Derechos Para el Ejercicio Fiscal 2018 estableció un cues... un costo de 96 pesos por cada expedición de actas de nacimiento, expedida en alguna de las oficinas del Registro Civil, kioscos electrónicos o en línea.

Es por lo anterior que se busca dar validez a todas las copias certificadas expedidas por la autoridad competente en el uso de sus facultades y atribuciones, además de asegurar su eficacia como documento de identidad indepen... independientemente del formato que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 160... 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el artículo 106 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero.- Se... Se adiciona el artículo 58 Bis del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 58.- igual.

Artículo 58 BIS.- Las copias certificadas del acta de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán fecha de expiración, por lo que se pon... pon... podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentran legibles, sin enmendaduras y no presenten alteraciones visibles en su contenido.

Transitorio:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 18 días del mes de octubre del 2018.

Atentamente: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Chihuahua, Chih., a 18 de octubre del 2018]

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

El suscrito **Francisco Humberto Chávez Herrera**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 57, 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto con el objetivo de adicionar el artículo **58 Bis al Código Civil del Estado de Chihuahua**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° manifiesta que; *Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente, la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento*, en correlación a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece en el Artículo 6 que; *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

El acta de nacimiento es el instrumento que nos brinda una

identidad, es el elemento que nos da acceso a todas las prerrogativas que consagra nuestra carta magna y las Leyes que de ella emanan.

De igual forma nos ciñe a todas las obligaciones que la misma establece para todos los mexicanos. Nuestro Código Civil en su artículo 55 se da cabal cumplimiento a lo establecido la Constitución, en su séptimo párrafo del arábigo 4° que a la letra dice: La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, en nuestro estado por conducto de la Dirección del Registro Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Derivado de los avances tecnológicos, se ha hecho eficaz la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, de forma instantánea, inclusive en los cajeros automáticos con funcionamiento diario sin restricción de horario.

Por otro lado, la tecnología ha generado una mayor comodidad, eficiencia y certeza de los datos cuando se expide una copia certificada del acta de nacimiento, por lo que han surgido cambios en la presentación y el formato de las copias certificadas de las actas de nacimiento, pretendiendo dejar sin valor a las expedidas anteriormente.

Empero, las actas de nacimiento son documentos públicos de identidad que solo en casos muy específicos llegan a sufrir modificaciones, como en los de adopción, reconocimiento o por resolución judicial que rectifique y modifique el nombre u otro dato de la persona.

Menester hacer mención que se ha homologado e diseño para todas las entidades federativas en cuanto a la expedición de actas de nacimiento, con las medidas de seguridad necesarias para su veracidad. No deben de carecer de validez las actas que se hayan expedido con anterioridad, en la inteligencia que las mismas fueron emitidas por una autoridad en el uso de sus facultades, siempre y cuando contengan los datos previstos en el artículo 58 del Código Civil para el Estado de Chihuahua.

El Estado de Chihuahua en su Ley de Ingresos en la fracción V apartado 6.1 de la Tarifa para el Cobro de Derechos Para el Ejercicio Fiscal 2018 estableció un costo de \$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 m.n.) por cada expedición de actas de nacimiento, expedida en alguna de las oficinas del Registro Civil, kioscos electrónicos o en línea. Es por lo anterior que se busca dar validez a todas las copias certificadas expedidas

por la autoridad competente en el uso de sus facultades y atribuciones, además de asegurar su eficacia como documento de identidad independientemente del formato que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 58 Bis del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 58.- ... (igual)

Artículo 58 BIS.- Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tendrán fecha de expiración, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentran legibles, sin enmendaduras y no presenten alteraciones visibles en su contenido.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 18 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Tiene la palabra el Diputado René Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Muy buenos días, bienvenidos a todos a este Recinto

Legislativo.

Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Reno Frías Bencomo, en carácter... en nuestro carácter de Diputados de la sexiga... de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza respectivamente con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, artículo 68 de la Constitución Política del Estado, el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; y 77 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La información, la importancia de la información cultural, radica en su papel como parte de la educación en cualquier nivel, contribuyendo en la formación de la personalidad impactando por ende en las bases y el comprar... y el comportamiento de las comunidades.

La cultura, históricamente ha sido un medio a través del cual se busca plasmar y solucionar diversas problemáticas a través del cambio social, las manifestaciones culturales, tienen siempre presente la intencionalidad de definir concepciones sobre la actualidad, haciendo a cada pueblo protagonista y dotándolos de identidad.

Todo estado que se denomine democrático, debe de tener en alto a la cultura, ya que en la medida en que esta se fortalezca, así lo hará también su sociedad, los ciudadanos que tienen acceso a

instituciones y programas de formación cultural de calidad, son ciudadanos que conocen sus derechos y pueden entonces ejercerlos en plena libertad.

Por lo tanto, la creación de las políticas públicas en materia cultural debe llevarse a cabo y posteriormente ejercerse de manera conjunta por sociedad y gobierno; de nada vale la creación de instancias públicas encargadas de la preservación y difusión de los bienes culturales si no son un esfuerzo intersectorial.

En este sentido, en el ámbito estatal como parte de las acciones orientadas a fortalecer la cultura y la formación humana, desde el año de 1999 surge el Programa Música en mi Escuela que tal como lo informa la actual administración, tiene como objeto llevar la enseñanza y el aprendizaje musical a secundarias estatales, federales y técnicas, habiendo tenido incluso como resultado, una serie de conciertos masivos ofrecidos por cerca de 700 alumnos de dichos niveles en las ciudades de Chihuahua, Parral y Ciudad Juárez durante algunos años.

Por otra parte, encontramos que recientemente ha causado revuelo en medios de comunicación y a través de redes sociales, información relativa a una supuesta cancelación, suspensión o restrucción de dicho programa, causando la inconformidad por parte de ciudadanos en general además de padres de familia, alumnos y profesores beneficiados directamente con Música en mi Escuela. En cualquier caso, las consecuencias ya sea del cierre, de la suspensión o de la reestructuración del programa traen aparejadas además de la afectación a la economía del personal encargado de ejecutar dicho plan, el detrimento en cuanto a los recursos humanos y físicos que los planteles han dispuesto para cumplir con el fin del mismo, sin dejar de lado las consecuencias para los alumnos en cuanto a la continuidad de la formación creativa... creativa transversal, uno de los ejes principales precisamente de la reforma educativa que busca aumentar el desarrollo humano.

Aprovechando esta propuesta, refrendamos el interés de esta representación social por este tipo de programas, no únicamente éste en particular, pues sabemos de la existencia de programas similares que promueven la cultura y los valores, imprescindibles para el desarrollo humano. Hoy más que nunca es prioritario levantar la voz y pugnar por el fortalecimiento de lo que engrandece al espíritu de las personas, promoviendo no sólo la permanencia... permanencia de este tipo de planes, sino buscando la implementación en un mayor número de proyectos de este tipo.

Coincidimos con la actual administración en que programas como el de Música en mi Escuela que benefician aproximadamente a 4 mil estudiantes del estado en cada ciclo escolar, constituyen un medio de formación integral para los estudiantes, mejorando la cultura, la conducta de los adolescentes contribuyendo a tener una sociedad sana y culta, lo cual a su vez, abona a la reestructuración del tejido social tan necesario dadas las condiciones actuales de seguridad, por lo que, motivados precisamente por esta coincidencia es que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado para que a través de las autoridades responsables haga del conocimiento de esta Soberanía la situación actual que guarda el Programa Música en mi Escuela, así como las consideraciones y estudios realizados al momento para justificar la reestructuración del mismo, y si ésta afectará al número de beneficiarios; de igual manera, se solicita atentamente se nos indique en su caso, la fundamentación y motivación para determinar la conveniencia del recorte del personal que manifiesta ha sido afectada... afectado con la rescisión de contratos

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo para... presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 18 de octubre de 2018.

Atentamente. Diputado Alejandro Gloria González, del Partido Verde Ecologista de México; Diputado René Frías Bencomo, de Nueva Alianza.

Gracias, es cuanto.

Perdón...

Con su permiso, Presidente, también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174, fracción I del Poder Legislativo le solicito se someta a votación la presente iniciativa, por considerarse que es de urgente resolución.

Es cuanto, Diputado Presidente, gracias.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González y René Frías Bencomo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como Representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo. Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia de la formación cultural radica en su papel como parte de la educación en cualquier nivel, contribuyendo a la formación de la personalidad, impactando por ende en las bases y el comportamiento de las comunidades.

La cultura históricamente ha sido un medio a través del cual se busca plasmar y solucionar diversas problemáticas a través del cambio social; las manifestaciones culturales tienen siempre presente la intencionalidad de definir concepciones sobre la actualidad, haciendo a cada pueblo protagonista y dotándolos de identidad.

Todo estado que se denomine democrático, debe tener en alto a la cultura, ya que en la medida en que ésta se fortalezca, así lo hará también su sociedad; los ciudadanos que tienen acceso a instituciones y programas de formación cultural de calidad, son ciudadanos que conocen sus derechos y pueden entonces ejercerlos en plena libertad.

Por lo tanto, la creación de las políticas públicas en materia cultural debe llevarse a cabo y posteriormente ejercerse de manera conjunta por sociedad y gobierno; de nada vale la creación de instancias públicas encargadas de la preservación y difusión de los bienes culturales si no son un esfuerzo intersectorial.

En este sentido, en el ámbito estatal como parte de las acciones orientadas a fortalecer la cultura y la formación humana, desde el año de 1999 surge el Programa Música en mi Escuela que tal como lo informa la actual administración, tiene como objeto llevar la enseñanza y el aprendizaje musical a secundarias estatales, federales y técnicas, habiendo tenido incluso como resultado, una serie de conciertos masivos ofrecidos por cerca de 700 alumnos de dichos niveles en las ciudades de Chihuahua, Parral y Ciudad Juárez durante algunos años.

Por otra parte, encontramos que recientemente ha causado revuelo en medios de comunicación y a través de redes sociales, información relativa a una supuesta cancelación, suspensión o reestructuración de dicho programa, causando la inconformidad por parte de ciudadanos en general además de padres de familia, alumnos y profesores beneficiados directamente con \Música en mi Escuela}. En cualquier caso, las consecuencias ya sea del cierre, de la suspensión o de la reestructuración del programa traen aparejadas además de la afectación a la economía del personal encargado de ejecutar dicho plan, el detrimento en cuanto a los recursos humanos y físicos que los planteles han dispuesto para cumplir con el fin del mismo, sin dejar de lado las consecuencias para los alumnos en la cuanto a la continuidad de la formación creativa

transversal, uno de los ejes principales precisamente de la reforma educativa que busca aumentar el desarrollo humano.

Aprovechando esta propuesta, refrendamos el interés de esta representación social por ese tipo de programas, no únicamente éste en particular, pues sabemos de la existencia de programas similares que promueven la cultura y los valores, imprescindibles para el desarrollo humano. Hoy más que nunca nos es prioritario levantar la voz y pugnar por el fortalecimiento de lo que engrandece al espíritu de las personas, promoviendo no sólo la permanencia de este tipo de planes, sino buscando la implementación de un mayor número de proyectos de este tipo.

Coincidimos con la actual administración en que programas como el de {Música en mi Escuela} que benefician aproximadamente a 4 mil estudiantes del estado en cada ciclo escolar, constituyen un medio de formación integral para los estudiantes, mejorando la conducta de los adolescentes contribuyendo a tener una sociedad sana y culta, lo cual a su vez, abona a la reestructuración del tejido social tan necesaria dadas las condiciones actuales de seguridad, por lo que, motivados precisamente por esta coincidencia es que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado para que a través de las autoridades responsables haga del conocimiento de esta Soberanía la situación actual que guarda el Programa Música en mi Escuela, así como las consideraciones y estudios realizados al momento para justificar la reestructuración del mismo, y si ésta afectará al número de beneficiarios; de igual manera, se solicita atentamente se nos indique en su caso, la fundamentación y motivación para determinar la conveniencia del recorte del personal que manifiesta ha sido afectado con la recisión de contratos

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 18 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PARTIDO NUEVA ALIANZA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Diputado René Frías, si me permites suscribirme a esta iniciativa para dar pronta resolución, que no podemos permitir que nuestros hijos anden en la calle, que es una atención inmediata y es responsabilidad de Gobierno Estatal y de nosotros, velar por los intereses de nuestros hijos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Máynez.

Solicito a la prim... a la Segunda Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley...

¿Es de urgente resolución, Diputado? ¿Si es de urgente?

Diputado Frías, Diputado Frías, es de urgente...

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Es de urgente, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Si es de urgente, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Nada mas, avise en el orden del día, Diputado Presidente.

Hay lo pongo a consideración.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Le solicito...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada del Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 22 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, y 6 votos no registrados de los 28 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le... le pido se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el tramite que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)]

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 22 votos a favor, cero votos en contra, una abstención y 5 votos no registrados de los 28 Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No 39/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0039/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, para que, a través de las autoridades responsables, haga del conocimiento de esta Soberanía la situación actual que guarda el Programa Música en mi Escuela, así como las consideraciones y estudios realizados al momento, para justificar la reestructuración del mismo, y si esta afectará al número de beneficiarios; de igual manera, se solicita atentamente se nos indique, en su caso, la fundamentación y motivación para determinar la conveniencia del recorte del personal que manifiesta ha sido afectado con la rescisión de contratos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior para agilizar

los juicios en materia familiar.

Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua es punta de lanza y ejemplo en cuanto a su cúmulo de códigos y leyes, ejemplo de ello es el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el 23 de julio del año 2014, y entró en vigor el 24 de febrero del 2016.

La vigencia del Código de Procedimiento Familiar apenas acumula en su existir dos años, por lo que aún se encuentra en la etapa de perfeccionamiento y poco a poco evidencia el área en lo que requiere ser adicionado, modificado o derogado.

Elemento novedoso en este código es el facultar a los jueces para ordenar, de oficio, la aplicación de estudios psicológicos y socioeconómicos a las personas que se ven envueltas en un juicio familiar, se puede considerar un logro que beneficia a todos los involucrados.

Los estudios antes mencionados y que se aplican a las partes involucradas en un proceso judicial familiar aportan al Juez elementos de suma importancia para poder decidir de manera más objetiva el sentido del fallo.

Cuando un juez decide ordenar que se realicen dichos estudios a las partes de un juicio familiar, lo primero que se hace es girar oficios a la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos que depende del Poder judicial de Estado, sin embargo el juez esta sólo facultado para ordenar dichos estudios, y no para señalar el momento o fecha en que se deben realizar, quedando a criterio de la unidad esta decisión.

Lo anterior ha ocasionado que la realización de los estudios en mención se lleven a cabo en esta... en nueve meses después de ordenados, trayendo con ello tardanza y aletargamiento con los procesos judiciales en materia familiar; lo anterior sin contar el tiempo de las demás etapas del proceso, por

lo que un juicio del tipo... de este tipo que aquí menciono lleva a las personas a involucrarse en un proceso de más de un año.

Compañeros, el entrar en un proceso legal que involucre a familiares es algo muy por demás penoso, por lo que los directamente involucrados sufren alteraciones en su ámbito social, emocional y so... y psicológico, los niveles de estrés que se generan al ser parte de un proceso de este tipo son demasiados elevados, por lo que las personas que se ven afectadas en todos sus ámbitos.

Agilizar los procesos es una tarea que aún está pendiente y que el nuevo Código de Procedimientos Familiares no cumple, es por ello que estoy aquí solicitando la aprobación de una modificación al artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares a fin de que se ponga un límite de tiempo para la realización de los estudios psicológicos y socioeconómicos, y acortar con ello el tiempo que mantiene atada a una persona al proceso legal.

No se debe pasar por alto que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla y protege la impartición de justicia pronta y expedita, en su artículo 17 menciona lo siguiente:

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar sus derechos.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán ex... expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes... y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Estando consiente que la realización de los estudios que aquí se comentan conlleva diversas etapas y elementos, como lo son agendas, citas, carga de trabajo, disponibilidad de personal capacitado, entre muchas otras cuestiones, es que la de la voz considera que treinta días son más que suficientes

para realizar... para realizarlos.

Por lo que... por lo que con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de practi... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 242 del Código de Procedimiento Familiar del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor siguiente

CAPÍTULO V
PRUEBAS
SECCIÓN PRIMERA
REGLAS GENERALES

ARTÍCULO 242. Para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, podrán los tribunales valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier cosa o documentos, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero, sin más limitaciones que las pruebas no estén prohibidas por la ley, ni sean en sí mismo contrarias a la honestidad; y podrán también todo tiempo... en todo tiempo -perdón-, sea cual fuere la naturaleza del negocio, decretar la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados. En la práctica de estas diligencias, los tribunales obrarán como estimen procedente para obtener el mejor resultado de ellas, procurando en todo, tratar con igualdad a las partes.

Contra los autos de prueba que se dicten en los casos de este artículo, no cabrá recurso alguno.

Presentada la demanda y cuando el juzgado lo emite necesario, puede ordenar la recepción anticipada de la prueba correspondiente, en la audiencia que para tal efecto convoque, si existe peligro de una persona se ausente del lugar del juicio o se altere su declaración, o que un objeto

se oculte y no se logre su inspección de esto sea indispensable para la solución de la controversia o para el procedimiento.

El desahogo de esta prueba se debe llevar a cabo con todas las formalidades establecidas en este código para desahogar el medio convictivo.

Cuando el juez o jueza ordene las practicas periciales psicológicas y socioeconómicas a las partes involucradas en un juicio, se enviara oficio a la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos dependiendo del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la cual, una vez recibida el oficio contara con 30 días naturales a fin de efectuar ambos estudios, so pena de la aplicación de las medidas de apremio contempladas en el artículo 96 de este mismo ordenamiento

TRANSITORIO:

Único: El presente decreto entregara [entrará]. en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico: aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para su trámite correspondiente

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

Diputada Leticia Ochoa Martínez, del Grupo Parlamentario MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[La suscrita, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez del partido MORENA.

Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Chihuahua comparezco ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior para agilizar los juicios en materia familiar.

Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es punta de lanza y ejemplo en cuanto a su cúmulo de códigos y leyes, ejemplo de ello es el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de julio del año 2014, y entró en vigor el 24 de febrero del 2016.

La vigencia del Código de Procedimientos Familiares apenas acumula en su existir dos años, por lo que aún se encuentra en la etapa de perfeccionamiento y poco a poco evidencia las áreas en las que requiere ser adicionado, modificado o derogado.

Elemento novedoso en este código es el facultar a los jueces para ordenar, de oficio, la aplicación de estudios psicológicos y socioeconómicos a las personas que se ven envueltas en un juicio familiar, se puede considerar un logro que beneficia a todos los involucrados.

Los estudios antes mencionados y que se aplican a las partes involucradas en un proceso judicial familiar aportan al Juez elementos de suma importancia para poder decidir de manera más objetiva el sentido del fallo.

Cuando un juez decide ordenar que se realicen dichos estudios a las partes de un juicio familiar, lo primero que hace es girar oficios a la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos que depende del Poder judicial de Estado, sin embargo el juez esta sólo facultado para ordenar dichos estudios, y no para señalar el momento o fecha en que se deben realizar, quedando a criterio de la unidad esta decisión.

Lo anterior ha ocasionado que la realización de los estudios en mención se lleven a cabo en hasta nueve meses después de ordenados, trayendo con ello tardanzas y aletargamiento en los procesos judiciales en materia familiar; lo anterior sin contar el tiempo de las demás etapas del proceso, por lo que un juicio del tipo que aquí menciono lleva a las personas a involucrarse en un proceso de más de un año.

Compañeros, el entrar en un proceso legal que involucre a familiares es algo por demás penoso, por lo que los directamente involucrados sufren alteraciones en su ámbito social, emocional y psicológico, los nivel de estrés que se generan al ser parte de un proceso de este tipo son demasiado elevados, por lo que las personas se ven afectadas en todos sus ámbitos.

Agilizar los procesos es una tarea que aún está pendiente y que el nuevo Código de Procedimientos Familiares no cumple, es por ello que estoy aquí solicitando la aprobación de una modificación al artículo 242, del Código de Procedimientos Familiares a fin de que se ponga un límite de tiempo para la realización de los estudios psicológicos y socioeconómicos, y acortar con ello el tiempo que mantiene atada a una persona al proceso legal.

No se debe pasar por alto que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla y protege la impartición de justicia pronta y expedita, en su artículo 17 menciona lo siguiente:

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Estando consiente que la realización de los estudios que aquí se comentan conlleva diversas etapas y elementos, como lo son agenda, citas, carga de trabajo, disponibilidad de personal capacitado, entre muchas otras cuestiones, es que la de la voz considera que treinta días son más que suficientes para la realización.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas

Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor siguiente:

CAPÍTULO V
PRUEBAS
SECCIÓN PRIMERA
REGLAS GENERALES

ARTÍCULO 242. Para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, podrán los tribunales valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier cosa o documento, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero, sin más limitaciones que las pruebas no estén prohibidas por la ley, ni sean en sí mismas contrarias a la honestidad; y podrán también en todo tiempo, sea cual fuere la naturaleza del negocio, decretar la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados. En la práctica de estas diligencias, los tribunales obrarán como estimen procedente para obtener el mejor resultado de ellas, procurando en todo, tratar con igualdad a las partes.

Contra los autos de prueba que se dicten en los casos de este artículo, no cabrá recurso alguno.

Presentada la demanda y cuando el juzgado lo estime necesario, puede ordenar la recepción anticipada de la prueba correspondiente, en la audiencia que para tal efecto convoque, si existe peligro de que una persona se ausente del lugar del juicio o se altere su declaración, o que un objeto se oculte y no se logre su inspección y esto sea indispensable para la solución de la controversia o para el procedimiento.

El desahogo de esta prueba se debe llevar a cabo con todas las formalidades establecidas en este código para el desahogo del medio convictivo.

Cuando el juez o jueza ordene la practica pericial psicológica y socioeconómica a las partes involucradas en un juicio, se enviara oficio a la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos dependiente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la cual, una vez recibido el oficio contara con 30 días naturales a fin de efectuar ambos estudios, so pena de la aplicación de las medidas de apremio contempladas en el artículo 96 de este mismo ordenamiento.

TRANSITORIO:

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico: aprobado que sea, tórnese a la secretaría para su trámite correspondiente

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Perdón, permítame Diputado.

Adelante Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Sí, gracias.

Todos los usuarios que entablan juicios familiares y civiles, quisieran que en definitiva fueran juicios rápido, que se obvie tiempo; sin embargo, al momento de que esta iniciativa se turne a la Comisión de Justicia, tendríamos que verificar si la reforma a la Constitución Federal que se hizo en el mes de septiembre del año pasado, toda vez que se quitó la facultad al Congreso local, para que legisle en materia familiar y civil.

Es todo, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así es, como usted lo dice, será la comisión ya quien defina la última actividad.

Gracias.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
El suscrito Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y a la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, a través de sus titulares, con motivo del despido masivo y la probable violación de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dignidad humana constituye el fundamento del concepto moderno de los derechos humanos. De dicha afirmación se desprende la necesidad de buscar garantizar las condiciones mínimas para que las personas desarrollen su proyecto de vida con la mayor libertad posible, de manera particular en lo relativo a los derechos laborales.

En sintonía con lo anterior, es dable rescatar el contenido de la Declaración de Filadelfia de 1944 entre los cuales se menciona un principio total en relación con los derechos humanos laborales, esto es, la afirmación de que el trabajo no debe ser concebido como una simple mercancía. Con base en lo anterior podemos afirmar que no resulta admisible que las decisiones de un gobierno que impactan en los derechos laborales de los servidores públicos se tomen de manera sesgada, es decir guiadas únicamente por criterios economicistas y/o arbitrarios.

Cualquier política de austeridad que se pretenda

aplicar en una administración debe estar fundamentada y justificada por lineamientos establecidos para evitar los ejercicios arbitrarios del poder. Lo anterior en atención a la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluyendo, por supuesto, los derechos humanos laborales.

Es en este sentido, que llama la atención del Grupo Parlamentario de MORENA, al cual represento en esta Tribuna, los hechos recientes en los que se ha venido realizando la rescisión y el despido masivo de miles de trabajadores que prestan sus servicios a Gobierno del Estado.

Por otro lado, es importante que a pesar de la aplicación de medidas de austeridad se evite impactar de manera negativa la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Pero lo preocupante es que los recortes no se han aplicado en un solo rubro como son las inversiones a la cultura, también nos han llegado múltiples notas que hablan de despidos en rubros tan importantes como es el sector salud y la educación. Tan sólo en el Instituto Chihuahuense de la Salud se reporta la rescisión de trescientos contratos, lo cual ha ocasionado varias protestas en las afueras de las oficinas de gobierno.

Las acciones mencionadas solo podemos calificarlas de arbitrarias pues no se han transparentado ni hecho públicos los criterios para la terminación unilateral de dichos trabajadores. Lo que sí es digno de remarcar es que de los aproximadamente 2,800 despidos que hasta el momento se están reportando los medios de comunicación no se hace mención de un solo directivo ni alto cargo.

Al parecer, las políticas de austeridad solo se aplican para los trabajadores operativos, afectando inclusive a sus familias en un periodo tan sensible como estas fechas cercanas a las fiestas decembrinas y de fin de año donde las familias tienen un gasto superior a lo normal.

Si bien, sabemos y conocemos y entendemos que

las finanzas del estado con que la administración del Gobierno actual fue recibida en total quiebra, deben de establecerse medidas de austeridad que vayan encaminadas a retirar lujos y comodidades de los altos funcionarios, y no, de obstaculizar el trabajo de las dependencias despidiendo de manera a nuestro juicio injustificada a servidores públicos indispensables en la operatividad de las funciones del estado.

Medidas por ejemplo, como las medidas en materia de Salud, como la ejecución de licitaciones públicas en medicamentos son medidas que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, prevé no solo para transparentar el uso de recursos, sino para obtener mejores precios para la obtención de servicios de medicamentos a los derechohabientes y que la institución pueda obtener un significativo ahorro, claro está, que esto solo puede resultar si se da cumplimiento a la ley y se determina en donde si establecer medidas de austeridad, como en los recortes de personal al servicio de la institución y en donde no, como lo es la adquisición de medicamentos...

El Ejecutivo Estatal y los secretarios del gabinete deben de respetar los derechos laborales de sus trabajadores conforme y indemnizar a aquellos a quienes se les rescinda, además de justificar en cada caso los motivos por los cuales se rescinda del personal y procurar que con ello no se afecten los servicios que se preste a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

[Artículo Primero.-] Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, para que en el despido

masivo de trabajadores al servicio del Estado que se ha venido realizando se tomen todas las medidas necesarias para asegurar el respeto de sus derechos humanos laborales y se evite la responsabilidad del Gobierno del Estado por violaciones a los derechos de sus trabajadores.

Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto de los criterios específicos fijados para el despido masivo de trabajadores al servicio del Estado y nos informe si la decisión fue tomada de manera arbitra... arbitraria o si se tomaron en cuenta las necesidades operativas de las dependencias afectadas y las necesidades del servicio prestado a los ciudadanos; así mismo para que nos informe cuales son los objetivos o metas plasmados en los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que se verán afectados en esta disminución de personal.

Artículo Tercero.- Se exhorta a la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto de la estadística relativa a los tiempos promedio para la radicación y resolución de los asuntos laborales relativos a los trabajadores del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política

del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y a la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, a través de sus titulares, con motivo del despido masivo y la probable violación de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El hombre es un fin en sí mismo, no un medio para la consecución de los fines de otros individuos, lo cual lo convertiría en una cosa.

Immanuel Kant

La dignidad humana constituye el fundamento del concepto moderno los derechos humanos. De dicha afirmación se desprende la necesidad de buscar garantizar las condiciones mínimas para que las personas desarrollen su proyecto de vida con la mayor libertad posible, de manera particular lo relativo a los derechos laborales.

En sintonía con lo anterior es dable rescatar el contenido de la Declaración de Filadelfia de 1944 entre los cuales se menciona un principio total en relación con los derechos humanos laborales, esto es, la afirmación de que el trabajo no debe ser concebido como una simple mercancía. Con base en lo anterior podemos afirmar que no resulta admisible que las decisiones de un gobierno que impactan en los derechos laborales de los servidores públicos se tomen de manera sesgada, es decir guiadas únicamente por criterios economicistas y arbitrarios.

Cualquier política de austeridad que se pretenda aplicar en una administración debe estar fundamentada y justificada por lineamientos establecidos para evitar los ejercicios arbitrarios del poder. Lo anterior en atención a la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluyendo, por supuesto, los derechos humanos laborales.

Es en este sentido, que llama la atención del grupo parlamentario de Morena los hechos recientes en los que

se ha venido realizando la rescisión y el despido masivo de miles de trabajadores que prestan sus servicios a gobierno del Estado.

Por otro lado, es importante que a pesar de la aplicación de medidas de austeridad se evite impactar de manera negativa la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Un ejemplo de los estragos que puede causar una política de austeridad mal encausada son los más de 4 mil estudiantes de los niveles básico, medio y medio superior del actual ciclo escolar que de la noche a la mañana se quedaron sin el programa Música en mi escuela.

Pero lo preocupante es que los recortes no se han aplicado en un solo rubro como son las inversiones a la cultura, también nos han llegado múltiples notas que hablan de despidos en rubros tan importantes como es el sector salud y educación. Tan sólo en el Instituto Chihuahuense de la Salud se reporta la rescisión de trescientos contratos, lo cual ha ocasionado varias protestas en las afueras de las oficinas de gobierno.

Las acciones mencionadas solo podemos calificarlas de arbitrarias pues no se han transparentado ni hecho públicos los criterios para la terminación unilateral de dichos trabajadores. Lo que sí es digno de remarcar es que de los aproximadamente 2,800 despidos que hasta el momento reportan los medios de comunicación no se hace mención de un solo directivo ni alto cargo, probablemente porque dichos puestos están reservados para las personas más allegadas al titular de ejecutivo.

Al parecer, las políticas de austeridad solamente se aplican para los trabajadores operativos, afectando inclusive a sus familias en un periodo tan sensible como las fechas cercanas a las fiestas decembrinas y de fin de año.

Si bien, sabemos y conocemos que las finanzas del estado con que la administración del Gobierno actual fue recibida en total quiebra, deben de establecerse medidas de austeridad que vayan encaminadas a retirar lujos y comodidades de los altos funcionarios, y no, de obstaculizar el trabajo de las dependencias despidiendo de manera injustificada a servidores públicos indispensables en la operatividad de las funciones del estado.

Medidas en materia de Salud como la ejecución de licitaciones públicas en medicamentos son medidas que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y

Obra Pública del Estado de Chihuahua, prevé no solo para transparentar el uso de recursos, sino para obtener mejores precios para la obtención de servicios de medicamentos a derechohabientes y que la institución pueda obtener un significativo ahorro, claro está, que esto solo puede resultar si se da cumplimiento a la ley y se determina en donde si establecer medidas de austeridad, como en los recortes de personal al servicio de la institución y en donde no, como lo es la adquisición de medicamentos...

El Ejecutivo Estatal y los secretarios del gabinete deben de respetar los derechos laborales de sus trabajadores e indemnizar conforme a la ley de aquellos a quienes se les rescinda, además de justificar en cada caso los motivos por los cuales se prescindan del personal y procurar que con ello no se afecten los servicios que se presta a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de

ACUERDO:

Artículo Primero. - Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua Javier Corral Jurado, para que en el despido masivo de trabajadores al servicio del Estado que se ha venido realizando se tomen todas las medidas necesarias para asegurar el respeto irrestricto de sus derechos humanos laborales y se evite la responsabilidad del Gobierno del Estado de Chihuahua por violaciones masivas a los derechos de sus trabajadores.

Artículo Segundo. - Se exhorta a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado a través de su titular, Arturo Fuentes Vélez, a fin de que se sirva informar a esta soberanía respecto de los criterios específicos fijados para el despido masivo de trabajadores al servicio del Estado y si la decisión fue tomada de manera arbitraria o si se tomaron en cuenta las necesidades operativas de las dependencias afectadas y las necesidades del servicio prestado a los ciudadanos; así mismo nos informe cuales son los objetivos o metas plasmados en los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que se verán afectados con esta disminución de personal.

Artículo Tercero- Se exhorta a la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, a través de su Presidente, Cesáreo Sotelo Díaz, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto de la estadística relativa a los tiempos promedio para la radicación y resolución de los asuntos laborales relativos a los trabajadores del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMIN CARRERA CHAVEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado, Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Habría que tener quizá, un poco de congruencia en el decir y el hacer, porqué, a qué me refiero con esto, el principal anuncio que ha hecho el presidente electo que entrará en funciones en el próximo mes de diciembre, ha dicho que va a recortar la nómina en cerca de 200 mil trabajadores, adelgazando la nómina cerca del 70 por ciento de los empleados de confianza.

Por qué, porque la ciudadanía fue muy clara en las votaciones y se requiere recurso para invertir en salud, educación y en infraestructura.

Nosotros en este caso específico, respaldamos la decisión que está tomando el Gobierno del Estado que desde hace dos años comenzó un plan de austeridad, el cual implica que todos los trabajadores que llegan al estado, no son eternos.

Todos sabemos que quien llega a trabajar a la nómina o a la burocracia, no tenemos por qué tener un trabajo, salvo los que son de... sindicalizados, no tienen porque tener un trabajo seguro de por vida, todos sabemos que tenemos, desde que llegamos,

un pie adentro y un pie afuera.

Lo que nosotros pretendemos básicamente, es permitir que con este recurso se pueda tener el dinero necesario y suficiente para poder empatar los programas del Gobierno federal, por qué, porque hace falta medicamento en los hospitales, porque hace falta infraestructura, hace falta la conservación de todo...

Bienvenido, Diputado.

De todas la carreteras del estado, de algún lugar tiene que salir este recurso, las cosas se pueden hacer y se puede hacer de una manera correcta.

Si estamos de acuerdo en que no se toque a doctores, enfermeras, policías, maestros, por supuesto, pero toda la parte administrativa o burocrática, eso sí debe de tocarse.

Tendremos que ser más eficientes, les pongo un ejemplo Secretaría de Salud, para atender la parte federal, existe una estructura; para atender la parte estatal existe otra estructura similar.

En cualquier empresa si esto lo pudiéramos trasladar, hubiera solamente una estructura para atender ambas tanto la federal como la estatal y lo podemos replicar también en la Secretaría de Educación, hay una estructura para atender toda la parte federal administrativa y una estructura también para atender toda la parte estatal.

En estos temas son en los que el Gobierno del estado está trabajando y en los temas de confianza o administrativos que no perjudiquen el actuar del Estado, yo le pediría al Diputado Carrera, siendo congruentes en el decir y el hacer si el Presidente electo Andrés Manuel López Obrador va a hacer un recorte del 70 por ciento del personal de confianza, entonces creo que nosotros desde hace dos años estamos en el camino correcto, yo y al hacer esto precisamente estamos abonando a lo... al mensaje que envía el mismo Presidente de la República, salvo que usted indique que está en contra también de lo que el Presidente de la República que entrará

en diciembre está por implementar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Bien, yo quiero pedirle al Diputado Valenciano que no confundamos la gimnasia con la magnesias, yo estoy siendo congruente y la Fracción Parlamentaria de MORENA también.

Lo único que estamos pidiendo en atención a la congruencia, es que se respeten los derechos laborales, eso es todo lo que estamos solicitando, un respeto a los derechos laborales.

Así como que se nos informe, a esta Soberanía cómo va a quedar el Gobierno del Estado, cuáles van a ser los ahorros que se van a tener, con estos recortes.

Entendemos que posiblemente tengan esa facultad, pero nada más estamos pidiendo que se respeten los derechos laborales, eso me parece que es pues congruencia, es lo único que estamos solicitando.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Rocío González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Yo, nada más una acotación al Diputado. La Ley de Adquisiciones y Obra Pública ya no existe, está abrogada, nada más para que pudiera hacer la corrección en su escrito.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo, pues quisiera preguntar al autor de esta iniciativa, si este es un asunto de curiosidad o si es un asunto que tiene la razón de ser de una exigencia de información al Ejecutivo, sobre la acción y

la capacidad y la actividad que realizan estos empleados de gobierno, en cuanto a su trabajo y al servicio de gobierno y cuál es la finalidad de pedir la información, porque realmente lanzar al vuelo una pregunta para que nos aclare, pues la noticia del periódico de El Herald o El Diario sobre el asunto de tantos y tantos despedidos con una finalidad de poder complementar la información pública de la prensa.

Bueno, pues no tendría razón de ser tanta ceremonia y tanta molestia al Ejecutivo Estatal, yo si plantearía que el compañero Carrera, informe qué negras finalidades tiene, molestar al señor Gobernador pues para que informe esta tremenda acción.

Si la cantidad enorme de empleados que se les va a cerrar el pase a sus labores se convierte en un problema de derechos laborales, pues bueno, podemos recomendar a estos despedidos que busquen un abogado gratis, de los de... bufete gratuito de la universidad para que defiendan sus derechos laborales.

Pero si nosotros Diputados, estaríamos inquietos por qué pasa en este gobierno, en donde se supone que podemos tener la idea de que el Gobernador esté insinuando que va a cancelar el sueldo a una cantidad enorme de aviadores que aparecen cobrando como empleados y que no hacen nada, en áreas tan necesarias en donde la página diferente de esos periódicos, pues aparecen noticias de que no hay servicio público de salud a la población.

Que la gente se está muriendo en la sierra, que no alcanzan a llegar porque no hay ambulancias, los heridos de los caminos porque no hay un servicio de atención de la salud y todavía entonces el Gobernador, anuncia este, quizá con aquellas actitudes de el funcionario de salud que vino a maltratar a una Diputada hace unas semanas, aquí a este Congreso, pues como si fuera un problema secundario.

Yo diría en que se trata, es una carrera para demostrar a ver quién ahorra más dinero, en este

supuesto mecanismo de austeridad, dónde quienes no saben que significa gobernar, piensan que se va a resolver el asunto con ahorrarle 100 mil pesos al sueldo del Presidente electo y quien sabe cuántos dineros a empleados que les van a rebajar el sueldo en la austeridad estatal, de lo cual el Gobierno del Estado se ha ufano que ellos pensaron antes que López Obrador.

Manejar que la austeridad es la solución del gobierno, que los altos recursos que requiere el gobierno para resolver las necesidades de la población, en un buen gobierno pues significa ahorrar una feriecita pequeña y que con base en eso van a resolver la cantidad enorme de necesidades.

Realmente yo rechazo la idea de que entendamos los motivos de los periódicos de que están cancelando el sueldo a tantos y tantos decenas de aviadores, están despidiendo empleados de la salud del gobierno, cuando el gobierno no da servicio de salud a los amplios sectores de la población.

No da con los tiene y va a quitar a los demás y obviamente va a tener que indemnizarlos finalmente, porque ellos podrán decir ya bailaron esta vez como en los ranchos y no les toca bailar.

Evidentemente este es un criterio del compañero Diputado, que les toca a los de MORENA, poner empleados pero la verdad es que esta es una cuestión que nos obliga a pedirle al Diputado Carrera, que le meta contenido a esta pregunta, que sea una exigencia de que informe por qué está despidiendo, cómo les va a respetar los derechos laborales, pero además cómo le va a respetar a la población, el derecho que tienen a tener trabajadores de la salud en los órganos públicos de gobierno para que le den servicio, pues a tanto y tanto poblador que no tiene servicios adecuados en los hospitales, ni en los baratos ni en los caros.

Nosotros tenemos que decir que está correcto que si algún aviador está por ahí escondido, pues que ya dejen de pagarle; pero por qué vamos a quitar

a los empleados que el gobierno debe tener para darle salud a la población, si es obligación del gobierno darle servicios de salud a la población con empleados.

Si dejan las oficinas solas, evidentemente no va a haber nadie que atienda la población, para darle servicios de salud.

Por supuesto el compañero Carrera debería de aceptar que agreguemos en su llamado urgente al Gobernador, que nos diga entonces con qué empleados va a atender la salud de la población y, y si son empleados de esta secretaría o si son de otra secretaría, qué va a hacer con el gobierno y además qué va a hacer con la lana que se va ahorrar y para qué la quiere ahorrar.

Si no le va a dar servicio de salud, ni de medicinas a la población entonces para qué está gobernando, qué debemos entender, es para que cometa una caja de ahorro, para que guarde el dinero para otros años en que la gente ya se haya muerto.

Obviamente es un asunto necesario que se complemente esta petición.

Yo le pediría al profesor, al Diputado Carrera que acepte agregarle, pues que se le pregunte al Gobernador y qué va a hacer con su gobierno, con la gente que no va a poder atender porque ya no va a tener empleados en las oficinas de salud y en las otras oficinas de obligación de gobernar y obviamente con los empleados que existen.

Ahora si él quiere liti... cómo se llama, pues correr a unos porque aquí Valenciano le va a recomendar que emplee a unos de Meoqui, que por estar evidentemente bien entrenados por los monitos de Meoqui, bueno le van a dar mejor servicio a los chihuahuenses, nosotros tenemos que decir, bueno tienen derecho a los que van a correr a que les paguen, pero tienen derecho los chihuahuenses a que sigan teniendo empleados para que sigan dando el servicio de salud y que el compañero Carrera acepte, pues que vaya la pregunta insidiosamente bien dirigida así, pues

entonces qué está haciendo el Gobernador Corral, con quién va a gobernar.

Evidentemente nosotros tenemos que hacer un llamamiento de que esta es una discusión que no se necesita saber, pedir información pero completa si procede, yo también estoy de acuerdo en que se apruebe esta iniciativa, solamente con el complemento de que sea una petición de información completa. Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada Rocío González, pedía... tenía la palabra.

Diputado Carrera, tenía... había pedido la palabra.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Si, nada más para comentarle al Diputado Aguilar, que desde luego que aceptamos la moción que usted solicita.

Me parece que es prudente que se nos explique también, además de lo que se solicitó, con qué piensa gobernar, porque hemos visto por ahí en los medios de comunicación, que hay algunos médicos que han tenido que estar limpiando los quirófanos para poder trabajar, efectivamente hace falta gente.

Aceptamos la moción, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Marisela Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Gracias, nada más decirles que el plan de austeridad que anuncia AMLO es respecto a los trabajadores de confianza, inicia con titulares de dependencia, subsecretarios, oficiales mayores, directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y enlaces.

Entonces Diputado Carrera, decirle nada más que de los despidos que está haciendo, este en que rango están esas personas que está haciendo en el despido. Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Entonces, vamos a considerar la votación, la propuesta del Ingenie... del Ingeniero Carrera, del Diputado Carrera con la adhesión de la participación del Diputado Aguilar, en el sentido de, quisiera que me aclarara bien ahí, la moción en concreta para adicionarla me está pidiendo Asuntos Legislativos, para que fuera concreta la adición como va, Diputado Aguilar muy concretita sí, para, porque la moción

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Bueno, que específicamente...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Porque entendimos los monitos de Meoqui, entendimos eso, pero lo demás.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Si, se le pregunté al Gobernador, qué va a hacer sin empleados, es todo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**
P.A.N.: Okay, bien.

Pongo a consideración y le pido a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse de urgente resolución e informe a esta Presidencia la votación de la misma.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera, en el sentido de que su propuesta se someta votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.)]

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Los que estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Los que se abstengan.

[El registro electrónico muestra las abstenciones de Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[8 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado, 14 votos a favor, cero en contra, 11 asten... - perdón- 11 abstenciones, 4 Diputados o Diputadas que no emitieron su voto, respecto a que el asunto

en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos, perdón.

Le solicito, Diputada, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada así como la moción efectuada por el Diputado Aguilar, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

En este momento, se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra las abstenciones de Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[7 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 15 votos a favor, cero votos en contra, 11 abstenciones, 3 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa presentada y su modificación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 40/2018 I P.O.]:

****Pendiente de insertar****

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y la Ley Estatal de Salud en materia de donación y trasplantes de órganos al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No debemos pensar en la donación de órganos como ofrecer una parte de nosotros para que un desconocido pueda vivir, es en realidad un desconocido quien ofrece todo su cuerpo para que una parte de ti pueda seguir viviendo.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, México se encuentra por debajo de los índices internacionales por ejemplo, 3.1 contra 34.4 de donaciones por millón de habitantes en España, encontramos que gran parte de este problema es la escasa sensibilización y difusión.

En algunos países como Estados Unidos la tasa de donación ha aumentado de 47.5 a 51 por ciento y el rechazo ha disminuido de 44 a 33 por ciento, después de implementarse un programa de difusión que permitió crear conciencia en la sociedad de los beneficios.

Según estimaciones de este Organismo Internacional, el órgano con más demanda en México es el riñón, habiendo 9 mil personas en lista de espera.

En nuestro país, desde 1960 se han trasplantado aproximadamente 43 mil, lo que representa una cantidad y porcentaje muy reducido en los últimos 50 años.

Es evidente, que la disponibilidad de órganos y

tejidos es escasa y lamentablemente en muchos hospitales de nuestro país es prácticamente inexistente, al no contar con el personal y equipo especializado para realizar algún tipo de procedimiento de esta naturaleza, lo que implica, que quienes esperan ser trasplantados aumenten cada día, por lo que el abismo entre la oferta y la demanda de órganos se considera un problema de salud pública.

Chihuahua no es la excepción, ya que, aún y con los esfuerzos realizados en gobiernos anteriores, actualmente existe un alto rezago en la cultura de donación de órganos.

Es por ello que se deben intensificar los programas de sensibilización social, para generar mayor conciencia entre los diversos sectores, sin importar la edad.

Nuestra Entidad se encontraba hace un par de años en el segundo lugar en cuanto a trasplantes, sin embargo, y de acuerdo a estadística del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes hoy nos encontramos como entidad en el lugar 22, por lo que de ser líderes en donación y trasplantes de órganos, la cultura se ha visto disminuida, existiendo señalamientos serios de que en la actual administración se desmanteló prácticamente el equipo y se despidió al personal médico especializado.

Acción que reprobamos en su momento, al anterior titular de la Secretaría de Salud, encontrándonos en todo momento, con oídos sordos.

Además una realidad es, que a pesar que se han implementado para dejar manifiesto el consentimiento por escrito en documento oficiales como es la licencia de conducir, desafortunadamente no se ha generalizado esta cultura o en la mayoría de los casos se hace mención a los familiares de que ese es su deseo, por lo que muchos posibles donantes se pierden por estas omisiones.

El artículo 7 de la Ley de Donación de Órganos y

Trasplantes para el Estado de Chihuahua señala en su párrafo tercero que se considera donador tácito a aquella persona que en vida no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de las personas señaladas como donantes secundarios.

De tal forma que todos somos donadores potenciales, sin embargo, es común que por alguna confusión familiar este consentimiento no se da y por consiguiente se pierde la oportunidad de salvar más vidas, de ahí que sea necesario seguir haciendo conciencia para que dejemos de manera expresa dicho consentimiento.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 para el Estado de Chihuahua, tiene contemplado en su punto 9.3 mejorar la respuesta oportuna y eficaz para las necesidades de atención de la salud... salud de toda la población, dentro de los cuales señala la conformación de un equipo estatal interdisciplinario de alta especialidad en donación, procuración y trasplante de órganos y tejidos, sin embargo, hasta el momento no se ha manifestado acción alguna al respecto por parte de la Secretaría de Salud.

Por el contrario, como antes se señala fue desmantelado prácticamente el existente.

Para garantizar lo anteriormente expuesto, es necesario dotar a la Secretaría de Salud, de un plan presupuestario y dar seguimiento puntual, así mismo se contemplen campañas interinstitucionales permanentes que involucren a la población desde edades tempranas intensificando en los niveles media superior y superior con el propósito de que al arribar a la mayoría de edad puedan ser candidatos potenciales.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

Primero.- Se adiciona el artículo 8... al artículo 8, la

fracción XXIV de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, los siguientes:

XXIV.- Promover y fomentar el desarrollo de la cultura de la donación de células, órganos y tejidos, y la donación de sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos en educación media superior y superior.

SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 221 en la fracción V de la Ley Estatal de Salud para quedar redactando de la siguiente manera:

El artículo 221... Artículo 221. El Programa Estatal de Trasplantes está a cargo del Consejo Estatal de Trasplantes y del Centro Estatal de Trasplantes. Además de lo dispuesto en la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, tiene como finalidad:

V.- Coordinarse con las instituciones de educación media superior y superior, para desarrollar actividades de enseñanza, investigación, difusión y divulgación, fomentando la cultura de la donación de células, órganos y tejidos y la donación de sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de Octubre del 2018.

Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del Dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Iniciativa con Carácter de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y la Ley Estatal de Salud en materia de Donación de Órganos al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"No debemos pensar en la donación de órganos como ofrecer una parte de nosotros para que un desconocido pueda vivir, es en realidad un desconocido quien ofrece todo su cuerpo para que una parte de ti pueda seguir viviendo".

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, México se encuentra por debajo de los índices internacionales: por ejemplo 3.1 contra 34.4 de donaciones por millón de habitantes en España.

Encontramos que gran parte de este problema es la escasa sensibilización y difusión.

En algunos países como Estados Unidos la tasa de donación ha aumentado de 47.5 a 51% y el rechazo ha disminuido de 44 a 33% después de implementarse un programa de difusión que permitió crear conciencia en la sociedad de los beneficiarios.

Según estimaciones de este Organismo Internacional, el órgano con más demanda en México es el riñón, habiendo 9,000 personas en lista de espera. En nuestro País desde 1960 se han trasplantado aproximadamente 43,000, lo que representa una cantidad y porcentaje muy reducido en los últimos 50 años.

Es evidente que la disponibilidad de órganos y tejidos es escasa y lamentablemente en muchos hospitales de nuestro país es prácticamente inexistente al no contar con el personal y

equipo especializado para realizar algún tipo de procedimiento de esta naturaleza, lo que implica que quienes esperan ser trasplantados aumenten cada día por lo que el abismo entre la oferta y la demanda de órganos se considera un problema de salud pública.

Chihuahua no es la excepción, ya que, aún y con los esfuerzos realizados en gobiernos anteriores, actualmente existe un alto rezago en la cultura de donación de órganos.

Es por ello que se deben intensificar los programas de sensibilización social para generar mayor conciencia entre los diversos sectores sin importar la edad.

Nuestra Entidad se encontraba a nivel nacional hace un par de años en el 2o lugar en cuanto a trasplantes, sin embargo, de acuerdo a la estadística del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes hoy nos encontramos como entidad en el lugar 22, por lo que de ser líderes en donación y trasplantes de órganos, la cultura se ha visto disminuida, existiendo señalamientos serios de que en la actual administración se desmanteló prácticamente el equipo y se despidió al personal médico especializado, acción que reprobamos en su momento al anterior titular de la Secretaría de Salud encontrándonos con oídos sordos.

Además una realidad es que, a pesar de que se han implementados mecanismos para dejar manifiesto el consentimiento por escrito en documentos oficiales, como es la licencia de conducir, desafortunadamente no se ha generalizado esta cultura o hacer mención a los familiares de que ese es su deseo, por lo que muchos posibles donantes se pierden por estas omisiones.

El artículo 7 de la Ley de Donación de Órganos y Trasplantes para el Estado de Chihuahua señala en su párrafo tercero que \se considera donador tácito a aquella persona que en vida no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de las personas señaladas como disponibles secundarios}.

De tal forma que todos somos donadores potenciales, sin embargo, es común que por alguna confusión familiar este consentimiento no se da y por consiguiente se pierda la oportunidad de salvar más vidas, de ahí que sea necesario seguir haciendo conciencia para que dejemos de manera

expresa dicho consentimiento.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017 2012 para el Estado de Chihuahua tiene contemplado en su punto 9.3 Mejorar la respuesta oportuna y eficaz para las necesidades de atención de la salud de toda la población, dentro de los cuales señala la conformación de un equipo estatal interdisciplinario de alta especialidad en donación, procuración y trasplante de órganos y tejidos, sin embargo, hasta el momento no se ha manifestado acción alguna al respecto por parte de la Secretaría de Salud, por el contrario, como antes se señala fue desmantelado prácticamente el existente.

Para garantizar lo anteriormente expuesto es necesario dotar a la Secretaría de Salud de un plan presupuestario y dar seguimiento puntual, asimismo se contemplen campañas interinstitucionales permanentes que involucren a la población desde edades tempranas, intensificando en los niveles de educación media superior y superior, con el propósito de que al arribar a la mayoría de edad puedan ser candidatos potenciales.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

PRIMERO.- Se adiciona al artículo 8 la fracción XXIV de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

XXIV.- Promover y fomentar el desarrollo de la cultura de la donación de células, órganos y tejidos, y la donación de sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos en educación media superior y superior.

SEGUNDO.- Se adiciona al artículo 221 en la fracción V de la Ley Estatal de Salud para quedar redactando de la siguiente manera:

Artículo 221. El Programa Estatal de Trasplantes está a cargo

del Consejo Estatal de Trasplantes y del Centro Estatal de Trasplantes. Además de lo dispuesto en la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, tiene como finalidad:

V.- Coordinarse con las instituciones de **educación media superior y superior**, para desarrollar actividades de enseñanza, investigación, difusión y divulgación, fomentando la cultura de la donación de células, órganos y tejidos, y la donación de sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la cede del poder legislativo a los 18 días del mes de Octubre del 2018.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Continuando con el orden del día, tiene la palabra el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Antes de presentar propiamente la iniciativa, agradecerle mucho a la maestra Nora Ochoa el que nos haya acompañado y por supuesto saludar a los alumnos del Colegio de Bachilleres Plantel 4.

Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68,

fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Asamblea de Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que dentro de la esfera de sus facultades y atribuciones, se incluya dentro de su presupuesto fiscal 2019, los trabajos de culminación de la carretera del entronque Janos { Agua Prieta al Puerto Fronterizo El Berrendo, esto al tenor de los siguientes motivos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Apostarle a la inversión en infraestructura, es apostarle al futuro, es apostarle a la modernidad, a la prosperidad y al desarrollo económico.

La tasa de retorno en proyectos de infraestructura, genera dividendos con impactos significativos en el progreso local y en el progreso regional.

La rentabilidad de los proyectos en infraestructura, concibe utilidades tangibles en mejores condiciones sociales, en mejores condiciones comerciales, económicas y financieras, no solo para los habitantes de alguna región en específico, sino para todos aquellos agentes económicos que se verán involucrados de manera directa e indirecta como resultado de una inversión orientada a la creación o el mejoramiento oportuno en infraestructura, ya que estos proyectos propician externalidades positivas.

La capacidad productiva de una región, se mide en gran parte a través de sus ventajas competitivas, las cuales generan valor agregado en el mercado y estas a su vez permiten alcanzar un nivel óptimo donde se tenga la soberana capacidad de satisfacer necesidades propias.

En esta ocasión, y desde esta Honorable Tribuna, deseo hacer propia la palabra para referirme a las bondades que se pueden generar a través de la infraestructura carretera.

Apostarle a un sistema carretero moderno y de vanguardia que conecte e integre a las regiones del estado, generará impactos efectivos en la economía local y nacional.

La visión de contar con un sistema carretero a la altura, transformará regiones remotas en centros de comercio, desarrollará una empatía regional por el intercambio comercial, permitirá el acceso a más y mejores bienes para el consumo de la población y el sistema carretero moderno además, impulsará la competencia resultando en mejores condiciones para los consumidores, ya que la mayor competencia, menor costo para el consumidor.

Un sistema carretero de vanguardia, motivará el traslado de bienes. El sector de transporte terrestre se verá impactado de manera positiva, ya que el envío de mercancías será accesible, seguro y rápido.

Un sistema carretero eficiente, es aquel que tiene trazado dentro de su diseño, una ruta lógica que permite reducir los niveles de consumo de combustibles o costos de transportación, también es aquel que logra disminuir el costo de mantenimiento, todo esto derivado de una planeación efectiva que reduzca los tiempos de traslado.

Sin un sistema efectivo carretero, los países desarrollados, nunca hubiesen podido consolidarse como las potencias que actualmente son, ya que sus condiciones económicas serían diferentes, serían menos prosperas, los costos de traslado mayores y la movilidad restringida.

Un sistema carretero integral es aquel que logre la conectividad entre zonas rurales y urbanas, es aquel que permita el traslado eficiente de mercancías y de personas para generar una movilidad óptima que impulse el desarrollo económico.

Invertir en Infraestructura carretera que atienda la demanda de tráfico pesado y la densidad vehicular, le brindará condiciones favorables al Estado de

Chihuahua y Estados contiguos, para potenciar en su conjunto la actividad económica.

La modernización de las vías terrestres también son conducto para fomentar la economía a través del Turismo. Contar con carreteras amplias, seguras y de vanguardia, incentivará a los usuarios a recorrerlas. Una carretera en buenas condiciones, elimina restricciones a los viajeros.

Y además a manera de referencia, menciono la evidencia histórica-económica, que señala la implementación de un sistema efectivo, consolidado en los Estados Unidos, donde se tuvo un profundo efecto en su economía y contribuyó de manera significativa a mejorar la eficiencia económica y la productividad. El sistema carretero en vecino País produjo una importante expansión de las vías terrestres, disminuyó los tiempos de traslados, redujo los costos de transporte y en resumen, la fiabilidad del tiempo de traslado mediante un sistema de autopistas, se tradujo en entregas más rápidas factibles, reducción de costos y almacenaje y aditamento de incentivos a los productores a gran escala. Señala además que la ampliación en el rango geográfico derivado de la construcción de vías, los sistemas carreteros fomentaron la competencia dentro de sus mercados, resultando en mayor competencia para vendedores y mejores opciones para los compradores.

El gobierno tiene como recurso, la intervención, y por medio de este conducto que se puede conciliar entre los factores económicos para lograr escenarios de prosperidad para todos. Las asignaciones presupuestales dirigidas a proyectos de infraestructura, son intervenciones gubernamentales efectivas que motivan los mercados, que inyectan capital, que ayudan al producto del gasto público y genera derrama económica, esto a su vez promueve el crecimiento del producto interno bruto, genera cientos de empleos directos e indirectos; esta inversión en infraestructura es estimulante natural del motor económico.

Por ello, y en este caso particular, las asignaciones presupuestales que se orientan a proyectos de infraestructura en vías terrestres tienen los suficientes elementos para considerarse asignaciones óptimas en el sentido de Pareto.

México en el 2016 fue la novena mayor economía de exportación en el mundo. En ese año, nuestro país reportó 394 mil millones de dólares en exportaciones y 369 mil millones de dólares en importaciones, teniendo un superávit comercial de 24 mil millones. Históricamente el Estado de Chihuahua ha ocupado un lugar privilegiado en cuanto a la relevancia que ocupa en su aportación a la balanza comercial del país.

Según datos de la Secretaría de Economía, Chihuahua siendo el principal Estado exportador de la nación, en promedio, exporta más de 45 mil millones de dólares, 90 por ciento de los cuales tienen como destino el mercado Anglosajón.

En Chihuahua, Ciudad Juárez y Chihuahua concentran el 95 por ciento de esas exportaciones con gran potencial manufacturero, donde el 48.5 por ciento son exportaciones que se derivan del sector maquinaria, seguido de artículos electrónicos y de vehículos de transporte. Como último dato, de acuerdo al Departamento de Comercio Estadunidense, México presentó un crecimiento interanual 10 por ciento en el superávit comercial.

Compañeras y compañeros Diputados, distinguidos invitados, Chihuahua tiene una ventana de oportunidad para desarrollar nuevos puntos de cruce que favorezcan la competitividad y el liderazgo del Estado. No podemos limitarla por falta de vías que unan y fortalezcan nuestros horizontes comerciales.

Edificando vías diversificamos el abanico comercial y económico a nuevas ciudades, a nuevas regiones, a nuevas localidades, para que se incorporen de una vez por todas y para siempre al diccionario... al dinamismo económico global.

La ubicación geográfica de la que goza Chihuahua,

la posiciona en el reflector nacional e internacional. Es naturaleza de su mercado dicha condición, pero es obligación de los que diseñamos y elaboramos leyes, proyectos, y políticas públicas, intervenir mediante una planeación efectiva con miras al futuro; a Chihuahua lo que por su grandeza merece, nada más y nada menos.

Por ello la imperante necesidad de exhortar a la Secretaría de Obras Públicas a que atienda este proyecto de corte económico, de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos { Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con el firme objetivo de detonar la actividad en el Estado y particularmente detonar mayor actividad económica en los municipios de mayor cercanía, para con esto lograr fortalecer el mercado y consolidar alianzas estratégicas con otras regiones y otros actores económicos.

Conectar este punto fronterizo le dará a Chihuahua una fluidez de mercancías, que incentivará negocios al por mayor.

Además, en el marco del refrendo y renovación del tratado comercial Estados Unidos y Canadá, Chihuahua tiene que poner a la altura de las exigencias de esta nueva era comercial tripartita. Una mejor conexión entre los pueblos para favorecernos a todos. Por ello, me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros Diputados, el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que dentro sus esferas de facultades y competencias, realice trabajos de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos-Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con la firme intención de lograr una conectividad regional que impulse la integración comercial entre todos los agentes económicos involucrados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente, Misael Máynez Cano.

Gracias Presidente, es cuanto.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

El de la voz, Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Legislatura, en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta asamblea de representación popular, para presentar Iniciativa con carácter de acuerdo a fin de EXHORTAR a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que dentro de la esfera de sus atribuciones y competencias, se incluya dentro de su presupuesto fiscal 2019 los trabajos de culminación de la carretera del entronque Janos-Agua Prieta al puerto Fronterizo El Berrendo, esto al tenor de los siguientes motivos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Apostarle a la inversión en Infraestructura, es apostarle al futuro, a la prosperidad, a la modernización y al desarrollo económico. La tasa de retorno en proyectos de infraestructura, genera dividendos con impactos significativos en el progreso local y regional. La rentabilidad de estos proyectos, concibe utilidades tangibles en el corto y mediano plazo, las cuales se traducen en mejores condiciones sociales, comerciales, económicas y financieras, no solo para los habitantes de alguna región en específico, sino para todos aquellos agentes económicos que se verán involucrados de manera directa o indirecta, como resultado de una inversión orientada a la creación o el mejoramiento oportuno en infraestructura, ya que los proyectos en Infraestructura de gran calado propician externalidades positivas.

II.- La capacidad productiva de una región, se mide en gran parte a través de sus ventajas competitivas, las cuales generan un valor agregado en el mercado y estas a su vez permiten alcanzar un nivel óptimo donde se tenga la soberana capacidad de satisfacer necesidades propias. En esta ocasión, y desde esta tribuna, deseo hacer propia la palabra para referirme a las bondades que se pueden generar a través de la infraestructura carretera.

III.- Apostarle a un sistema carretero moderno y de vanguardia que conecte e integre a las regiones del estado, generará impactos efectivos en la economía local y nacional. La visión de contar con un sistema carretero a la altura, transformará regiones remotas en centros de comercio. Desarrollará una empatía regional por el intercambio comercial, permitirá el acceso a más y mejores bienes para el consumo de la población. Un sistema carretero moderno, impulsará la competencia, resultando en mejores condiciones para los consumidores, ya que, a mayor competencia, menores los precios de consumo.

IV.- Un sistema carretero de vanguardia, motivará el traslado de bienes. El sector del Transporte terrestre se verá impactado de manera positiva, ya que el envío de mercancías, será más accesible, seguro y rápido. Un sistema carretero eficiente, es aquel que tiene trazado dentro de sus diseños, una ruta lógica la cual permita reducir los niveles de consumo de combustibles, también, lo es aquel que logre disminuir los costos de mantenimiento, todo esto derivado de una planeación efectiva que reduzca los tiempos de traslado.

V.- Sin un sistema efectivo carretero, los países desarrollados, no hubiesen podido consolidarse como las potencias que actualmente son, ya que sus condiciones económicas serían diferentes, serían menos prosperas, los costos de traslado serían mayores y la movilidad regional restringida.

VI.- Un sistema carretero integral es aquel que logre la conectividad entre zonas rurales y urbanas, es aquel que permita el traslado eficiente de personas para generar la movilidad óptima que impulse el desarrollo económico.

VII.- Invertir en Infraestructura carretera que atienda la demanda de tráfico pesado y la densidad vehicular, le brindará condiciones favorables al Estado de Chihuahua y Estados contiguos, para potenciar en su conjunto la actividad económica.

VIII.- La modernización de las vías terrestres también son conducto para fomentar la economía a través del Turismo. Contar con carreteras amplias, seguras y de vanguardia, incentivará a los usuarios a recorrerlas. Una carretera en buenas condiciones, elimina restricciones a los viajeros.

IX.- A manera de referencia, quiero mencionar que la evidencia histórica-económica, señala que la implementación de un sistema carretero efectivo, tal como lo consolidaron en Estados Unidos, tuvo un profundo efecto en su economía y contribuyó de manera significativa a mejorar la eficiencia económica y la productividad. El sistema carretero en Estados Unidos produjo, una importante expansión de las vías terrestres, disminuyó los tiempos de traslados, y redujo los costos de transporte. En resumen, la fiabilidad del tiempo de traslado mediante el uso del sistema carretero de autopistas, se tradujo en, entregas de carga más factibles, mediante la reducción en los costos de almacenaje y el aditamento de incentivos a los productores para la fabricación en escala de productos. Cabe señalar que, mediante la ampliación en el rango geográfico derivado de la construcción de vías, los sistemas carreteros estadounidenses fomentaron la competencia dentro de sus mercados, resultando en mayor competencia para los vendedores y mejores opciones para los compradores, el sistema carretero impulsó la creación del mercado interno y propició la movilidad de las personas.

X.- El gobierno tiene como recurso, la intervención, y es por medio de este conducto que se puede conciliar entre los factores económicos para lograr escenarios de prosperidad para todos. Las asignaciones presupuestales dirigidas hacia proyectos de infraestructura, son intervenciones gubernamentales efectivas que motivan los mercados. La inyección de capital, producto del gasto público, genera derrama económica, y esta a su vez promueve el crecimiento del producto interno bruto, generando cientos de empleos directos e indirectos; La inversión es un estimulante natural del motor económico. Por ello, y en este caso en particular, las asignaciones presupuestales orientadas a proyectos de infraestructura en vías terrestres tienen los suficientes elementos para considerarse asignaciones óptimas en el sentido de Pareto.

XI.- México en el 2016 fue la novena mayor economía de exportación en el mundo. En ese año, nuestro país reportó 394 mil millones de dólares por concepto de exportación se importó 369 mil millones de dólares, dando como resultado

un superávit comercial de alrededor de 24 mil millones de dólares. Históricamente el Estado de Chihuahua ha ocupado un lugar privilegiado en cuanto a la relevancia que ocupa en su aportación a la balanza comercial del país. Según datos de la Secretaría de Economía, Chihuahua siendo el principal Estado exportador de la nación, en promedio, exporta más de 45 mil millones de dólares, de los cuales el 91% del valor de las mercancías, son con destino a Estados Unidos. También según datos de la misma Secretaría, las principales ciudades en el Estado, que contribuyen a la actividad exportadora son Ciudad Juárez y Chihuahua, concentrando juntas el 95% de las exportaciones totales. Chihuahua es una plataforma de exportación con potencial manufacturero, donde el 48.5% de sus exportaciones se derivan del sector maquinaria, seguido de artículos electrónicos con un 29% y de vehículos de transporte con un 9.1%. Como último dato, de acuerdo al Departamento de Comercio Estadunidense, México presentó un incremento interanual de 10.4% en su superávit comercial con Estados Unidos para sumar 71,057 mil millones de dólares en el 2017, este ha sido el mayor monto que se tenga registrado desde el 2007.

Compañeras y compañeros diputados, Chihuahua tiene una ventana de oportunidad para desarrollar nuevos puntos de cruce que fortalezcan la competitividad y liderazgo del Estado. No podemos limitarla por falta de vías que unan y fortalezcan nuevos horizontes comerciales. Edificando vías diversificamos el abanico económico a nuevas ciudades, a nuevas regiones, a nuevas localidades, para que estas se incorporen de una vez por todas y para siempre al dinamismo económico global.

XII.- La ubicación geográfica de la que goza Chihuahua, la posiciona en el reflector nacional e internacional. Es naturaleza de su mercado dicha condición, pero es obligación de los que diseñamos y elaboramos leyes, proyectos, y políticas públicas, intervenir mediante una planeación efectiva con miras al futuro; a Chihuahua lo que por su grandeza merece, nada más ni nada menos.

XIII.- Por ello la imperante necesidad de exhortar a la Secretaría de Obras Públicas del Estado a que atienda este proyecto de corte económico, de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos { Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con el firme objetivo de detonar la actividad el Estado y particularmente en los municipios de mayor cercanía, para lograr un fortalecimiento de mercado

y consolidar alianzas estratégicas con otras regiones y otros actores económicos. Conectar este punto fronterizo le dará a Chihuahua una fluidez de mercancías, la cual incentivará a entablar negocios al por mayor.

En el marco del refrendo y renovación del tratado comercial Estados Unidos, México y Canadá, Chihuahua se tiene que poner a la altura de las exigencias de esta nueva era comercial tripartita. Una mejor conexión entre los pueblos nos favorece a todos. Por ello me permito presentar ante ustedes compañeras y compañeros Diputados, el siguiente Acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que, dentro de la esfera de sus facultades y competencias, realice trabajos de culminación de la carretera que conecta el entronque Janos-Agua Prieta con dirección al puerto fronterizo de El Berrendo, con la firme intención de lograr una conectividad regional que impulse una integración comercial entre todos los agentes involucrados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua

Presente.-

La suscrita Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada a la sesenta y seis Legislatura, integrante y coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular con la finalidad de presentar iniciativa con carácter de decreto el cual se reforma el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua, a fin de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública puedan ser reinstalados o reincorporados en sus cargos cuando se resuelva causa injustificada por el órgano jurisdiccional correspondiente.

Lo anterior con base en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Señor Presidente, con fundamento en lo... en lo dispuesto en los artículos 75, fracción VIII; 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito se me otorgue la dispensa de la lectura parcial de la exposición de motivos de la iniciativa, para presentar un resumen de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Lo más preciado del ser humano es la vida, y quienes ofrecen su vida sin esperar nada a cambio en el cumplimiento de su deber son los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; esos... esos que día a día vemos caer y que necesitan ser dignificados y empoderados, ya que en lugar de ser así, únicamente han sido minimizados y menospreciados.

La presente iniciativa, va orientada a buscar un acto de justicia para aquellos hombres y mujeres que día a día están dispuestos a arriesgar lo más preciado que es su vida por mantener la

paz, el orden público, y mantener nuestra vida y nuestra seguridad a costa de la de ellos. Por siglos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública han venido a cumplir la función del Estado de brindar seguridad a sus ciudadanos, sin embargo, el estado o la sociedad hemos sido injustos hacia ellos, minimizándolos a conveniencia, pues rara vez los consideramos héroes, por el contrario los observamos... los observamos como una fuente de corrupción.

La iniciativa pretende hacer que se respeten los Derechos Humanos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y garantizar el debido proceso en la protección de sus derechos laborales.

En el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, a... este artículo afecta por su contenido a quienes realizan la función de seguridad pública, pues no menciona... pues menciona que no procede la reincorporación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción, o cualquier otra forma de terminación del servicio.

Esta disposición se contrapone a lo dispuesto... a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 14, 16, 29; párrafo II así como el artículo 123, apartado B), fracción XI todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 3 y 4 de la Ley Federal del Trabajo.

Nuestra labor como legisladores, es garantizar que no existan leyes que violenten las garantías individuales, entre ellas la de los ciudadanos integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública, procurando en este caso con la presente modificación se proteja la libertad de su trabajo, derecho de réplica y la privación de derechos una vez que un procedimiento declare la improcedencia o absolución de alguna acción ejercitada en contra de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.

Debemos cuidar la imagen de nuestros elementos policiacos, además se corre el riesgo de perder a un buen integrante de los cuerpos de seguridad pública, si se acredita en un juicio su inocencia o despido injustificado y que como consecuencia de ello, lejos de reconocer la honestidad, integridad y valor que pudiera tener. Así como la lealtad a la ciudadanía, dicha persona sea removida de su cargo aun peor, despedido.

En efecto, atendiendo lo estipulado en el artículo referido de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tenemos que ler... ordenamiento local anula primeramente el derecho al trabajo y socialmente útil sobre todo en el caso que nos ocupa por tratarse de integrantes de seguridad pública, pues estipula procedente la separación del cargo, sin posibilidad alguna de reincorporarse, mientras que nuestra Carta Magna regula el supuesto que se propone adicionar a la Ley en materia de la entidad.

Con esta reforma no se pretende reinstalar o reincorporar a las instituciones de seguridad pública a policías, ministerios públicos y peritos que infrinjan la ley.

Sino por el contrario se vela por el fortalecimiento de dichas instituciones públicas, otorgando estabilidad en el empleo a elementos que conforme a derecho cumplan su función, así como el respeto de sus derechos y sus condiciones laborales, además de brindarles respeto a sus derechos humanos a los encargados de nuestra seguridad, evitando sean víctimas de discriminación y trato injusto.

De manera simplificada puedo referir que las adecuaciones legislativas propuestas al artículo 53 [56] de la Ley del Sistema de Seguridad Pública Estatal plantean lo siguiente:

En su párrafo primero, se deberá eliminar la leyenda: sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción o cualquier otra forma de terminación del servicio.

En el párrafo segundo estipularán dos posibilidades para el elemento de seguridad que sea separado injust... injustificadamente de su cargo, estas son: optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente previo procedimiento legal y haber acreditado que la separación del cargo derivó de una causa injustificada.

En el tercer párrafo se estará previendo el supuesto aludido en el párrafo anterior, pues referirá en caso de que se decida dar por concluida la prestación del servicio dejando a salvo los derechos del elemento de seguridad pública y en su caso respetando la resolución de la autoridad que determine era procedente removerlo de su encargo por car... causa justa.

Por lo anterior expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con carácter de

D E C R E T O:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 56. Los Integrantes podrán ser separados o removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que establece esta ley para ingresar o permanecer en las mismas o ser removidos por incumplimiento a sus obligaciones y deberes.

En caso de que los órganos jurisdiccionales resuelvan que la separación o remoción del integrante es injustificada, el Estado o municipio respectivo estará obligado a reinstalar o reincorporar al integrante en su cargo o pagar una indemnización equivalente al importe de tres meses de su percepción diaria ordinaria, así como el equivalente a veinte días de dicha percepción por cada uno de los años de servicios prestados.

El pago de la percepción diaria ordinaria

únicamente por el tiempo que dure el trámite los procedimientos, juicios o medios de defensa promovidos, sin que en ningún caso esta prestación exceda de la cantidad equivalente al pago de doce meses de dicha percepción, así como las proporcionales adquiridos.

El integrante podrá decidir entre cualquiera de los derechos antes descritos.

En caso de que se decida dar por concluida la prestación del servicio, el integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, la información, documentación, identificaciones, valores, armas, vehículos y demás bienes y recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia, mediante acta circunstanciada.

TRANSITORIO:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente. Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita MARISELA SÁENZ MORIEL, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante y coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta H. Representación Popular con la finalidad de presentar Iniciativa con carácter de Decreto por medio de la cual se reforma el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chihuahua, a fin de que los integrantes de las Instituciones de

Seguridad Pública puedan ser reinstalados o reincorporados en su cargo cuando se resuelva causa injustificada por el órgano jurisdiccional correspondiente. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo más preciado del ser humano es la vida, y quienes ofrecen su vida sin esperar nada a cambio en el cumplimiento de su deber son los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; esos que día a día vemos caer y que necesitan ser dignificados y empoderados, ya que en lugar de ser así, únicamente han sido minimizados y menospreciados.

La dignificación de los cuerpos de seguridad pública es una labor que debemos iniciar inmediatamente, hay que hacer conciencia y no simular con demagogia que sí se realiza.

El motivo de la presente iniciativa, va orientada a buscar un acto de justicia para aquellos hombres y mujeres que día a día están dispuestos a arriesgar su vida por mantener la paz, el orden público, y mantener nuestra vida y nuestra seguridad a costa de la de ellos. Por siglos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública han venido a cumplir la función del Estado de brindar seguridad a sus ciudadanos, sin embargo, el estado o la sociedad hemos sido injustos hacia ellos, minimizándolos a conveniencia, pues rara vez los consideramos héroes, por el contrario los observamos como una fuente de corrupción.

Esta iniciativa pretende hacer que se respeten los Derechos Humanos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y garantizar el debido proceso en la protección a sus derechos laborales.

Quienes conforman estas instituciones, son los encargados de la seguridad pública, tal y como lo contempla el artículo 3º de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

La función de seguridad pública se realizará por conducto de las Instituciones Policiales del Estado y los municipios; del Ministerio Público y peritos; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas; de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto

de esta Ley.

Es el caso que el artículo 56 de citado ordenamiento, afecta por su contenido a quienes realizan la función de seguridad Pública, pues menciona que no procede la reincorporación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción, o cualquier otra forma de terminación del servicio.

De igual manera esta disposición se contrapone a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y violenta los estándares internacionales en materia de derechos humanos, sin considerar además que un integrante de seguridad pública es quien fortalece las instituciones civiles encargadas de la seguridad pública en nuestro Estado. Nuestra labor como legisladores es garantizar que no existan leyes que violenten las garantías individuales, entre ellas las de los ciudadanos integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública, procurando en este caso con la presente modificación se protejan la libertad de trabajo, derecho de réplica, y la privación de derechos una vez que un procedimiento declare la improcedencia o absolución de alguna acción ejercitada en contra de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.

Cabe señalar y es de suma importancia hacer mención que con esta reforma no se pretende reinstalar o reincorporar a las instituciones de seguridad pública a Policías, Ministerios Públicos y Peritos que infrinjan la ley, sino por el contrario, se vela por el fortalecimiento de dichas instituciones, otorgando estabilidad en el empleo a elementos que conforme a derecho, cumplan con su función, así como el respeto a sus derechos y sus condiciones laborales.

Esta reforma permite brindarle respeto de los derechos humanos a los encargados de nuestra seguridad, evitando sean víctimas de discriminación y trato injusto. Contiene un acto de justicia, equidad y debido proceso al proponer que los integrantes de seguridad pública que demuestren su inocencia, y que puedan acceder a la reinstalación o reincorporación en su cargo, siempre y cuando no hayan recibido una sanción por delito doloso o grave.

Debemos cuidar la imagen de nuestros elementos policiacos, toda vez que por una causa injustificada podemos repercutir en su integridad y persona y difícilmente contamos con una

oportunidad para cambiar esa imagen que jamás debió de ser lastimada.

Es procedente legalmente en caso de que el resultado del juicio sea absolutorio y en consecuencia la separación o remoción del cargo sea injustificado, reinstalar al integrante en su cargo, tal y como lo contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 Apartado B.

No es posible que se corra el riesgo de perder a un buen integrante de los cuerpos de seguridad pública, si se acredita en un juicio su inocencia o despido injustificado y que como consecuencia de ello lejos de reconocer su honestidad, integridad y valor, así como lealtad a la ciudadanía, dicha persona sea removida de su cargo o peor aún despedido.

De este modo se velará por la integridad de los miembros de dicha institución y evitar dar una imagen oscura a la sociedad de nuestros cuerpos policiacos al no reincorporarlos a su cargo a pesar de haber acreditado su inocencia ante autoridad judicial. Estoy segura, que con la aprobación de la presente iniciativa, se dará un paso más a la seguridad, bienestar e integridad jurídica y social de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, quienes arriesgan sus vidas, su integridad y seguridad a cambio del bienestar social, ya que ante el hecho de que sean sometidos a un proceso judicial y se acredite la causa injustificada del mismo, no resulta procedente la negativa a ser reincorporados al servicio que venían desempeñando, toda vez que no existe fundamento legal para la remoción, y a pesar de ello se procediera a retirarle de su encargo de manera definitiva.

Actualmente el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se contrapone a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º, 14, 16, 29 párrafo segundo, así como el artículo 123 apartado B, fracción XI, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3º y 4º de la Ley Federal del Trabajo, mismos que a continuación se interpretan o transcriben para el caso que interesa:

- El artículo 1º de nuestra Carta Magna refiere que, todas las personas gozarán de los derechos humanos consagrados en la misma;
- El artículo 5 dispone que VA ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo

que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.);

- El artículo 6 regula el derecho de réplica, mismo que será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

- El artículo 14 refiere que nadie podrá ser privado de sus derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. • El artículo 16 hace alusión a que nadie puede ser molestado en su persona, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

- A su vez el artículo 29, párrafo segundo, estipula que en los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la integridad personal, ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

- Por último en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra establecido que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Encontrándose regulado lo relativo a los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública por el apartado B, que dispone entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

\XI. Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley. En caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal.

En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;};...

En efecto, atendiendo lo estipulado en el artículo 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en correlación

a la letra ya descrita del artículo 123 apartado B, fracción XI, de la Carta Magna, tenemos que el ordenamiento local anula primeramente el derecho al trabajo y socialmente útil, sobre todo en el caso que nos ocupa por tratarse de integrantes de seguridad pública, pues estipula precedente la separación del cargo, sin posibilidad alguna de reincorporarse, mientras que la Constitución Política regula el supuesto que pretende adicionarse a la Ley en la materia de la entidad.

Es nuestro deber como legisladores modificar esta práctica y honrar a quienes dan su vida por nuestra seguridad, eliminando aquellas prácticas que los dejan en un estado de indefensión y afectan seriamente su imagen en la sociedad, sobre todo porque en lugar de enaltecer y reconocer su función cuando obran debidamente, tendemos social y legalmente a minimizarla.

Tengo la convicción de que la protección a los derechos humanos y garantías individuales de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública traerá como beneficio mayor compromiso y convicción de proteger y servir a la ciudadanía, así como de buscar de forma paralela los mecanismos que permitan garantizar su situación laboral.

Por último, de manera simplificada puedo referir que las adecuaciones legislativas propuestas al artículo 56 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública Estatal plantean lo siguiente:

I.- En su párrafo primero, se deberá eliminar la leyenda: \sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa intentado para combatir la separación, remoción o cualquier otra forma de terminación del servicio.}

II.- En el párrafo segundo se estipularán dos posibilidades para el elemento de seguridad que sea separado injustificadamente de su cargo, estas son optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal y haber acreditado que la separación del cargo derivó de una causa injustificada.

III.- En el tercer párrafo se estará previendo el supuesto aludido en el párrafo anterior, pues referirá \en caso de que se decida dar por concluida la prestación del servicio}, dejando a salvo los derechos del elemento de seguridad pública, y en su caso respetando la resolución de la autoridad que determine era precedente removerlo de su encargo por justa causa.

Por lo anteriormente expuestoy en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, sometemos a consideración de ésta H.Asamblea la presente iniciativa con carácter de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 56 de la Ley Del Sistema Estatal De Seguridad Publica, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 56. Los Integrantes podrán ser separados o removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que establece esta Ley para ingresar o permanecer en las mismas o ser removidos por incumplimiento a sus obligaciones y deberes.

En caso de que los órganos jurisdiccionales resuelvan que la separación o remoción del Integrante es injustificada, el Estado o el municipio respectivo **estará obligado a reinstalar o reincorporar al integrante en su cargo o** pagar una indemnización equivalente al importe de tres meses de su percepción diaria ordinaria, así como el equivalente a veinte días de dicha percepción por cada uno de los años de servicios prestados; el pago de la percepción diaria ordinaria únicamente por el tiempo que dure el trámite de los procedimientos, juicios o medios de defensa promovidos, sin que en ningún caso esta prestación exceda de la cantidad equivalente al pago de doce meses de dicha percepción, así como los proporcionales adquiridos, **el integrante podra decidir entre cualquiera de los derechos antes descritos.**

En caso de que se decida dar por concluida la prestacion del servicio, el Integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, la información, documentación, identificaciones, valores, armas, vehículos y demás bienes y recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia, mediante acta circunstanciada.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. C. DIPUTADA MARISELA SAENZ MORIEL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Perdón, don Rubén.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Es una interrupción antes de terminada la Asamblea, que me han pedido los organizadores del Congreso Indígena les comunique.

Extendieron ellos una petición a cada diputado para efecto de que les ayuden con alimentos, para la alimentación del Congreso que va a durar tres días el día 20, 21 y 22, es una lista aquí de alimentos.

Les quieren comunicar que ya consiguieron el permiso de la Presidencia de este Congreso para concentrar enfrente de la Presidencia, ahí abajo, creo que en el mezzanine los alimentos que los diputados quieran regalar a este congreso, para que ahí los coloquen y ya vengan los indígenas a recogerlos.

Porque ellos no pueden saber, en qué oficinas va a haber o no este tipo de donaciones.

Para informarles que si van a donar alimentos a estos organizadores del congreso indígena, los puedan depositar enfrente de la oficina de la Presidencia de este Congreso, ahí cerca del mezzanine.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, don Rubén.

Igualmente ese mismo oficio se turnó a la Junta de Coordinación Política para que también se proceda a tomar algún acuerdo en función de ese apoyo.

Gracias, don Rubén.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas

y se les dará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día martes 23 de octubre del año en curso a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la décimo quinta sesión ordinaria.

Siendo la una de la tarde con ocho... 18 minutos del día 18 de octubre del año en curso se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeros diputados y diputadas, tengan ustedes muy buena tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.